TACUAREMBÓ

EL PAGO MAS GRANDE DE LA PATRIA

ACTA Nº 36

FECHA: 22 de octubre de 2026

DIARIO DE SESIONES DE LA

1920

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE: JUAN F. EUSTATHIOU

ACTÚAN EN SECRETARÍA: Secretaria General Pamela Toribio.
Director Gral. Secretaria Dardo López.

S U M A R I O :

1°.- Asistencia.	1-2
2°.- Media Hora Previa.	2-10
3°.- Consideración y aprobación del Acta N° 35, sesión de fecha 15 de octubre de 2026.	10-11
4°.- Asuntos Entrados. Expedientes con Comunicación de Pase Archivo.	11-14
5°- Informe N°25 Com. Cultura, Turismo, Deporte, Género, Equidad y DD.HH; Exp. N° 2026-96-2-301: "Ediles Dptales. y Supl. Edil Bancadas 33 y 550 presentan proyecto de decreto sugiriendo la Declaratoria de Interés Dptal. y la realización de una Sesión Solemne para destacar la trayectoria profesional del árbitro Antonio García, primer árbitro tacuaremboense, de Paso de los Toros, en alcanzar los más altos escenarios del arbitraje mundial".	14-18
6°.- Informe N° 26 Com. Cultura, Turismo, Deporte, Género, Equidad y DD. HH; Exp N° 2026-96-2-353: "Edila Dptal. Dorys Silva presenta proyecto de resolución sugiriendo rendir homenaje y distinción a Rodrigo Tacuaratí, oriundo de Paso de los Toros, en reconocimiento a su destacada actuación y consagración como ganador del programa televisivo Master Chef Uruguay, emitido por Canal 10".	18-22
7°.- Informe N° 27 Com. Cultura, Turismo, Deporte, Género, Equidad y DD. HH; Exp. N° 2026-96-2-395: "Ediles de San Gregorio de Polanco, integrantes de las diferentes Bancadas, solicitan se Declare de Interés Dptal. el 3er Festival de San Gregorio de Polanco, a realizarse los días 15-16/01/2027 en esa localidad y. Exp. N° 2026-96-1-3221: "IDT remite solicitud del Rotary Club de San Gregorio de Polanco para Declarar de Int. Dptal la 31ª edición del Festival de San Gregorio de Polanco, a realizarse los días 15 y 16 de enero de 2027".	22-25
8°.- Informe N° 9, Mayoría y en Minoría, de la Comisión de Finanzas y Presupuestos; Exp. Int. N° 047/2025: *"Mesa del organismo presenta oficio N° 259/2025 con planillado de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2024 de la Junta Departamental de Tacuarembó. Adjunta dictamen del Tribunal de Cuentas de la República".*	25-46
9°.- Suplente de Edil Mtra. Susana García, solicita se incluya en el Orden del Día el Expediente N° 2026-96-2-389: "EDIL DEPARTAMETNAL PEDRO OMAR ESTEVES Y SUPLENTES DE EDIL Esc. LUANA MENDEZ Y Mtra SUSANA GARCIA, solicitan se declare de Interés Departamental la 13ª Edición del 'Encuentro de Danzas Ansina Baila', organizada por el cuerpo de danzas Itatí, a llevarse a cabo el 24 de octubre en la sede de los Tizones de Ansina, Villa Ansina".	46-48

IMPRENTA REGO (4632 2540)

JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ

Serie D
0500

ACTA N° 36

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó, realizada el día jueves veintidós de octubre de 2026.

Preside: Presidente JUAN F. EUSTATHIOU.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. **2°.-** Media Hora Previa. **3°.-** Consideración y aprobación del Acta N° 35, sesión de fecha 15 de octubre de 2026. **4°.-** Asuntos Entrados. Expedientes con Comunicación de Pase Archivo. **5°-** Informe N° 25 de Comisión de Cultura, Turismo, Deporte, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente N° 2026-96-2-301, caratulado: "Ediles Departamentales y Suplentes de Edil de Bancadas 33 y 550 presentan proyecto de decreto sugiriendo la declaratoria de interés departamental y la realización de una Sesión Solemne para destacar la trayectoria profesional del árbitro Antonio García, primer árbitro tacuaremboense, de Paso de los Toros, en alcanzar los más altos escenarios del arbitraje mundial". **6°.-** Informe N° 26 de Comisión de Cultura, Turismo, Deporte, Género, Equidad y Derechos Humanos, sobre Expediente N° 2026-96-2-353, caratulado: "Edila Departamental Dorys Silva presenta proyecto de resolución sugiriendo rendir homenaje y distinción a Rodrigo Tacuaratí, oriundo de Paso de los Toros, en reconocimiento a su destacada actuación y consagración como ganador del programa televisivo Master Chef Uruguay, emitido por Canal 10".

7°.- Informe N° 27 de Comisión de Cultura, Turismo, Deporte, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al expediente número 2026-96-2-395, caratulado: "Ediles de San Gregorio de Polanco, integrantes de las diferentes Bancadas, solicitan se declare de interés departamental el tercer Festival de San Gregorio de Polanco, a realizarse los días 15 y 16 de enero de 2027 en esa localidad, y, Expediente N° 2026-96-1-3221, caratulado: "Intendencia Departamental de Tacuarembó remite solicitud del Rotary Club de San Gregorio de Polanco para declarar de interés departamental la 31ª edición del Festival de San Gregorio de Polanco, a realizarse los días 15 y 16 de enero de 2027".
8°.- Informe N° 9, en Mayoría y en Minoría, de la Comisión de Finanzas y Presupuestos, sobre Expediente Interno N° 047/2025, caratulado: "Mesa del organismo presenta oficio N° 259/2025 con planillado de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2024 de la Junta Departamental de Tacuarembó. Adjunta dictamen del Tribunal de Cuentas de la República".
9°.- Suplente de Edil Mtra. Susana García, solicita se incluya en el Orden del Día el Expediente N° 2026-96-2-0000389, caratulado *"EDIL DEPARTAMETNAL PEDRO OMAR ESTEVES Y SUPLENTES*

DE EDIL Esc. LUANA MENDEZ Y Mtra. SUSANA GARCIA, solicitan se declare de Interés Departamental la 13ª Edición del 'Encuentro de Danzas Ansina Baila', organizada por el cuerpo de danzas Itatí, a llevarse a cabo el 24 de octubre en la sede de los Tizones de Ansina, Villa Ansina".

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones *"Gral. José Gervasio Artigas"* de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Gustavo Formoso, Hubaré Aliano, Dr. Gustavo Rodríguez, Mtra. Adriana Velázquez, Juan Eustathiou, Abel Ritzel, Wilson Aparicio Ezquerra, Mtra. Alicia Chiappara, Lic. Enf. Margarita Benítez, Mtra. Lidia Ferreira, Saúl Fernández, Dr. Gustavo Martínez, Guillermino Rodríguez Sotto, Pedro O. Esteves, Edgardo Gutiérrez, Wilton Piñeiro, Mtro. Richard Menoni, Jorge Carozo, Débora López, Laura Steingruber, Michael Guzmán, Fernando Micheloni, Edgardo Rodríguez, Dr. Ricardo Rosano, Cecilio Olveira, Matías Guillama.

Total: Veintisiete (27) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Azucena Sánchez por la titular Elsa Cuello; Mtra. Zita Ramona por la titular Dorys Silva; Justino Sánchez por la titular Cecilia Rodríguez.

Total: Tres (3) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Juan Legelén, Alexis Rodríguez, Augusto Sánchez, Aldo Rous, Gabriel Fros, Luana Méndez, Yanco Xavier, Dra. Romina Pesce, Maik Migliarini, Jorge Rodríguez, Sonia Púa, Mtra. Susana García, Luis Méndez, Dr. Esc. Aroldo Palacios, Manuel Santana, Walter Barboza, Dra. Zully Day, Mtra. Ana Baraybar, Wilson Tapia, Fernando Cardozo, May. (R) Félix Font, Mtro. Cesar Doroteo Pérez, Alfredo La Paz, Nibia da Silva, Prof. Néstor Brocco, Dra. Fernanda Costa, Gabriel Rodríguez, Dr. Ruben Roura, Alejandra Perdomo, Esteban Silva, Analía Tambasco, Angi Da Rosa, Ana Vigneaux, Gustavo Presa, Eugenia Barrios, Mauricio Brianthe, Nelly Bianchessi, Dra. Karina Pérez, Mtra. Cecilia Martínez, Aníbal Madrid, Natalia Sánchez, Bruno Aguirre, Ángela Espinosa.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta (30) Ediles.**

Preside el Edil Departamental Juan Eustathiou, asistido por el Director General de Secretaria Dardo López y la Secretaria General Pamela Toribio.

Versión Taquigráfica: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora), Graciela Pereira das Neves, Andrea Casco (Taquígrafas I) y Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

SR. PRESIDENTE: Habiendo número reglamentario de Ediles en Sala, damos comienzo a la Sesión del día de hoy. Tiene la palabra el Edil Gustavo Formoso. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra el Edil Maik Migliarini.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Señor Presidente, Señores Ediles, el día 13, 14 y 15 de noviembre, nuevamente *San Gregorio* estará de gala, celebrando la 15ª Edición del *'Encuentro de los Años Dorados'* en la península. Un evento que

fue iniciativa del Intendente Departamental Wilson Ezquerra, en su momento, en conjunto con *'la Negrita'* Bulmini, Agustina Bulmini, que fue la directora de la Oficina del Adulto Mayor.

Este evento ya cumpliendo 15 años -señor Presidente- de forma ininterrumpida, deja claro lo que es la proyección de la gestión del Intendente Ezquerra y deja en claro el impulso que han tenido diversos directores, como también integró y fue de gran empuje, Sonia Reggi, en ese evento tan distinguido por *San Gregorio de Polanco*.

Señor Presidente, el evento ya cuenta con más de ciento ochenta personas inscriptas y está trabajando en conjunto la Intendencia Departamental, la Oficina del Adulto Mayor y el Municipio de San Gregorio de Polanco, vayan nuestras felicitaciones y augurarle lo mejor en esta nueva edición de los *'Años Dorados'*.

Señor Presidente, quiero que estas palabras sean enviadas a la prensa del departamento, a Radio Ibirapitá de *San Gregorio de Polanco*, al Alcalde y sus respectivos Concejales en *San Gregorio de Polanco*.

En otro orden de cosas, señor Presidente, también, hacer un reclamo y una solicitud al Ministerio del Interior.

Nos han manifestado vecinos de *Piedra Sola* una vez más, que en *Piedra Sola* no tienen destacamento policial; entonces queremos hacer llegar nuestras palabras al Ministerio del Interior, solicitando la posibilidad de que *Piedra Sola*, ya que es una arteria que une la Ruta 26 con la Ruta N° 5, por un camino que tiene un poco más de cincuenta kilómetros, y bueno, sería bueno para estos vecinos que por el tema de seguridad pública cuenten con un destacamento policial.

También solicitar, señor Presidente, si bien no es jurisdicción de la parte de Tacuarembó, los vecinos de *Piedra Sola* también nos manifiestan, que del lado de Paysandú está muy deteriorado lo que es las luminarias y lo que son las calles en *Piedra Sola*.

Solicitamos, señor Presidente, que estas palabras también sean elevadas al Intendente de Paysandú, Nicolás Olivera, ya que en numerosas oportunidades le han manifestado al Intendente y no han tenido respuesta. También que estas palabras sean elevadas al Municipio de *Tambores*, que también hay parte de *Piedra Sola* que le corresponde a este municipio y también, señor Presidente, a la prensa de Paysandú para que el Intendente de Paysandú, Nicolás Olivera, pueda atender los reclamos de estos vecinos de *Piedra Sola*, ya que es una localidad compartida entre Tacuarembó y Paysandú.

Solicito, señor Presidente, que estas palabras sean elevadas a la prensa del departamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se le dará trámite a su solicitud.

Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edil Laura Steingruber.

Edil Dptal. Laura Steingruber: Buenas noches, señor Presidente, señores Ediles. Es impresionante la espera de la gente en la farmacia del Hospital de Tacuarembó. Personas que esperan durante horas para retirar sus medicamentos, muchas de ellas con problemas de salud, adultos mayores y personas que necesitan su medicación para continuar con sus tratamientos.

La salud merece respeto y la gente necesita soluciones; no, pasar horas esperando para acceder a sus medicamentos. ¿Hasta cuándo se va a permitir esta situación? Las autoridades correspondientes deberían tomar cartas en el asunto y buscar una solución para mejorar la atención.

La salud es un derecho y recibir los medicamentos a tiempo, también es parte de una atención digna. Agradezco que mis palabras pasen a la Departamental de Salud y a la prensa en general. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Gustavo Martínez.

Edil Dptal. Dr. Gustavo Martínez: Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Ediles. Como Edil de esta Junta Departamental intervengo para plantear formalmente una preocupación que afecta directamente a San Gregorio de Polanco y que a mi juicio exige atención de este Cuerpo. Me refiero a la localización del parque de almacenamiento de energía con baterías de litio proyectado por UTE en zona costera de esta ciudad.

Quiero ser preciso, Presidente. No cuestiono la necesidad de mejorar la calidad del servicio eléctrico ni de la importancia de contar con sistemas de almacenamiento de energía renovable, lo que cuestiono y lo que le preocupa a una gran cantidad de vecinos, es la ubicación elegida. El predio previsto se encuentra una faja costera de alto valor turístico y paisajístico, en inmediata proximidad que embalsa al Bonete contra el pasaje a la Balsa Romero.

Las crecidas del lago son recurrentes y la erosión costera es un problema viejo y conocido. Instalar allí una planta industrial de baterías de litio genera un impacto visual significativo y un riesgo ambiental que, a mi entender y al entender de muchos vecinos, no ha sido suficientemente evaluado ni consultado con la comunidad.

Existe además un antecedente que no podemos pasar por alto. En el año 2003 se realizó en San Gregorio una Audiencia Pública extensa con la participación del Arquitecto Ambientalista Doctor Magister, Grado 5 de la Facultad Pablo Ligrone, que de alguna manera la intendencia tuvo mucho que ver porque participaba del encuentro de los departamentos del centro, en esa instancia se definieron zonas especiales para el desarrollo industrial.

El sitio ahora propuesto para este proyecto, no estaba incluido en esas zonas. esa definición plural, participativa, que hace parte de la historia de San Gregorio, Presidente, que tiene que ver un poco con esta última visión del Secretario de la Presidencia, que se mire con luces largas, bueno, San Gregorio ya miraba con luces largas el futuro.

Las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial de Desarrollo Sostenible de Tacuarembó, aprobadas por la Junta Departamental mediante Decreto 28 del 16, constituyen un instrumento que establece ordenamiento estructural del territorio departamental, en ella se reconoce expresamente a San Gregorio como parte del sistema centralizado de centralidades urbanas del departamento. Han participado técnicos conocidos hoy jubilados como el ingeniero Marcos Alonso, que trabajó incansablemente por estas directrices allá en aquellas décadas.

De alguna manera este tema, estas directrices en consonancia con la Ley 18.308, exige que el uso del suelo sea ambientalmente sustentable, respetuoso de la calidad de vida de la población y de los recursos naturales, San Gregorio de Polanco tiene una vocación turística y paisajística consolidada vinculada a los lagos del río Negro.

Colocar la instalación industrial modular de almacenamiento de energía en la franja costera, a mi criterio y a de muchos vecinos,

es incompatible con esa vocación de categorización de suelos de esas directrices departamentales.

Agrego un punto central, por tratarse de la instalación que maneja elementos generadores de residuos peligrosos, baterías de litio, este tipo de planta requiere preceptivamente la intervención del Ministerio de Ambiente. La ley 16.466 de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamentación, establecen: *'que debe someterse a autorización ambiental previa aquellas actividades que por su naturaleza y magnitud puedan causar impacto ambiental grave, así como las vinculadas al manejo de residuos tóxicos o peligrosos'.*

El Decreto 227 del 25 de noviembre del '25, regula expresamente que las baterías utilizadas en sistemas de almacenamiento estacionario de energía superiores a 2 kW que exige planes de gestión autorizadas y contralores previos ambientales específicos, por tanto, debe de participar necesariamente la DINACEA que no ha participado.

Tampoco consta de ninguna forma consulta a la población en la etapa de definición de emplazamiento y esto es necesario.

Por tanto, por estas razones planteo a la Junta Departamental, primero: que se solicite formalmente a la Intendencia Departamental un informe técnico sobre la categorización actual del padrón y su compatibilidad con los usos permitidos de las Directrices Departamentales, especialmente en lo referente al sistema de centralidades urbanas y a los suelos suburbanos de uso.

Segundo: que se requiera a UTE y al Ministerio de Ambiente, remisión de toda la documentación, incluyendo la comunicación a DICEA, que entendemos no existe.

Tercero: que este Cuerpo se expida sobre la necesidad de audiencia pública para tratar la localización del emprendimiento.

Cuarto: que UTE se sirva evaluar las localizaciones alternativas fuera de la faja costera.

Y, Presidente, *San Gregorio* no es que se oponga al progreso, lo que reclama es que las decisiones se tomen respetando su historia de planificación y su identidad turística y las directrices departamentales sean respetadas.

Señor Presidente, solicito que estas palabras pasen a la Comisión de Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de este Cuerpo, al Intendente Departamental, a Presidencia de la República, al Directorio de UTE y al Ministerio de Ambiente. A la prensa del departamento y en particular a la de *San Gregorio*.

Señor Presidente, hago llegar a la Mesa un proyecto de Resolución que está firmado por el Edil opinante y por la Señora Edil Zully Day. Agradezco mucho, Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Ruben Roura.

Suplente de Edil Ruben Roura: Muchas gracias, señor Presidente.

Por un lado, quiero hacerle un pedido al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en lo que tiene que ver con la ruta que va a *San Gregorio de Polanco*, que une la ruta 5 con *San Gregorio de Polanco*.

Estamos empezando una temporada turística muy importante. Sabemos que *San Gregorio* se nutre del turismo, pero actualmente esa ruta está muy sucia. El corte de pasto y de yuyos se hace necesario porque están empezando a tapar la cartelería

que tiene esa ruta, y eso es una muy mala imagen cuando uno quiere que el destino turístico sea presentado como tiene que ser. Entonces, en esta ocasión le estamos pidiendo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que haga la limpieza necesaria, el corte de pasto y de yuyos que se hace en cualquier ruta nacional, en esa ruta que va a *San Gregorio de Polanco*.

Por otro lado, quiero reiterar un pedido que ya hace más de un año hice aquí, en lo que tiene que ver con el bypass que une la ruta 31 con la ruta 26, ahí, yendo para *La Aldea*, es un cruce muy peligroso. Ya planteamos que hubiera reductores de velocidad en ese punto, alguna lomada, algo para que los camiones que van por el bypass reduzcan la velocidad. ¿Por qué? Porque, ahí en ese punto, cuando se llega al cruce, como quien va a *La Aldea*, hasta que no se está arriba del bypass, no se sabe si viene alguien de la derecha o de la izquierda. Falta ir, fijarse y ver lo que estoy diciendo; ya en su momento lo dije.

Junto con eso, también está la reiteración del semáforo para *César Ortiz y Ayala* con avenida *Oribe*. Ahí se va todo a *La Matutina*, todo *El Molino*, todo desemboca ahí, en César Ortiz y Ayala y *Oribe*. Cuando son las horas pico, señor Presidente, la verdad es que es muy complicado. Pero no solo es complicado para los vehículos; es complicado para los transeúntes, para los que van por la avenida, en la bici-senda. Se vuelve algo que es imposible.

También quiero pedirle a la Intendencia por lo que tiene que ver con la bituminización de los caminos. Tenemos muchos caminos bituminizados y tenemos muchos poblados que tienen sus calles bituminizadas.

En ese camino que va a *La Aldea*, ese pavimento está quedando feo, realmente feo. Pero más feo está quedando el pavimento que va a *Rincón de la Aldea*, con pozos; se está angostando. Y ni le voy a hablar de las calles de *Peralta*; las calles de *Peralta*, en muchos lugares, ya no tienen más el bitumen arriba; ya lo comió el tiempo.

Entonces, estamos pidiéndole a la Intendencia que, si bien tiene que hacerse cargo de la caminería rural, de lo que tiene que ver con la tosca y ese arreglo, pero tiene que, de alguna manera, hacer mantenimiento del bitumen. Es muy necesario el mantenimiento del bitumen.

Estamos viendo la 59, que sabemos que es una ruta, sí, pero tiene cada pozo en la entrada de los puentes, que es un disparate y eso, con esta lluvia, imagínese, señor Presidente.

Así que esos son mis pedidos para el Ministerio de Transporte y para la Intendencia. Que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora

Suplente de Edil Mtra. Ana Baraybar: Buenas noches, señor Presidente, señoras y señores Ediles, funcionarios, prensa y público en general. Hoy queremos transmitir nuestra preocupación sobre la circulación de peatones, especialmente de los estudiantes que concurren a la Universidad de la República, en el predio ubicado en ruta 5, donde además funcionan allí en ese predio el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, INIA, y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Además de todos los profesores que también concurren a la universidad, el tránsito que se genera allí, al ingreso, es bastante fluido.

Esas calles paralelas que están por la ruta 5, que conducen al predio donde están la universidad y estos otros organismos, no

tienen ningún tipo de vereda. Literalmente, los estudiantes que van caminando, para llegar allí, deben hacerlo por la calle, y la verdad es que ese trayecto se vuelve bastante inseguro.

Una de esas calles, la que va de norte a sur y que tiene las dos estaciones de servicio, si empezamos a verlo desde la estación de servicio América y después la otra estación de servicio, un poco más adelante, es muy transitada, sobre todo por camiones que muchas veces lo hacen hasta en doble sentido.

La otra calle paralela, que pasa también por el Hotel Gardel y por el depósito de DAC, es extremadamente angosta. Los vehículos circulan a una velocidad bastante alta y permanentemente en doble sentido, lo que hace todavía más difícil el trayecto de los peatones.

Por eso, señor Presidente, queremos pedirle especialmente al director de Obras de la Intendencia Departamental que pueda analizar la posibilidad de construir veredas en tramos de dichas calles, para poder dar más seguridad a los estudiantes que concurren a la universidad. Sobre todo, el tramo que va desde la salida del predio universitario hasta el primer semáforo, a la altura de la veterinaria *Ansina*; al menos hasta esa parte, que deben de ser alrededor de unos 300 o 400 metros.

Por otro lado, queremos aprovechar esta instancia para presentar un anteproyecto que busca regular la situación de vehículos que se encuentran abandonados en la vía pública, tanto en las calzadas como en las veredas.

Muchas veces vemos que quedan vehículos estacionados y abandonados por determinado tiempo, que obstaculizan el tránsito y, en algunas ocasiones, también terminan siendo usados para pernoctar, por personas en situación de calle.

Hace unas semanas recibíamos una inquietud de vecinos de la calle *Washington Beltrán*, casi *Wilson Ferreira Aldunate*, que nos contaban que había un vehículo estacionado donde justamente estaba pasando esta situación que mencionábamos anteriormente.

Por suerte, los vecinos se comenzaron a movilizar y lograron que alguien escuchara el pedido, y el vehículo fue retirado de allí.

En realidad, la normativa no define con claridad qué se entiende por abandono de un vehículo. Por eso, nuestro anteproyecto busca establecer ese concepto y poder incorporarlo al Digesto Departamental, junto con el procedimiento que tiene que seguir el Ejecutivo para actuar en esos casos.

Por último, señor Presidente, queremos plantearle también al señor Director de Obras que constatamos que, en la *Rambla del Sandú*, justo a la altura de la calle *María Olimpia Pintos*, se desprendió uno de los paños del muro de contención de la rambla.

Ante los posibles efectos climáticos del fenómeno de 'El Niño' que se pronostica, y en línea con las medidas de prevención que se están tomando por parte de la Intendencia, le pedimos que se pueda reparar ese paño para que el agua, con las crecidas del arroyo, no siga socavando los paños que están a los costados, que están firmes y todavía están adheridos.

A eso le vamos a adjuntar fotografías, tanto del paño de la *Rambla del Sandú* como de las calles paralelas a la ruta 5 a las que estábamos haciendo referencia.

Vamos a adjuntar también, una copia del anteproyecto para poder incorporar al Digesto Departamental el concepto de

'abandono de vehículos' y lo que es el procedimiento.
Agradezco, señor Presidente, que mis palabras puedan pasar a los medios de prensa oral y escrita, así como también al Director General de Obras de la Intendencia Municipal de Tacuarembó y al Intendente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edil Fernanda Costa.

Suplente de Edil Fernanda Costa: Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Ediles, medios de prensa y público en general.
En la jornada de hoy, quiero hacer llegar a este Plenario tres planteos que surgen de necesidades concretas de vecinos de nuestro departamento. Tres situaciones diferentes, pero que tienen algo en común: la necesidad de que los reclamos de la ciudadanía sean escuchados y se traduzcan en respuestas concretas.
En primer lugar, quiero referirme a la solicitud de colaboración que han realizado las familias de los niños que concurren a la escuela N° 13, con el objetivo de colocar un techo en el patio escolar que permita continuar desarrollando actividades al aire libre, pero brindando a los niños la protección necesaria frente a la exposición directa del sol.
Las familias han asumido un compromiso enorme, organizando beneficios y distintas actividades para recaudar fondos y contribuir a concretar esta obra. Sin embargo, el costo de la infraestructura supera los $ 500.000.oo, una cifra muy elevada que hace que, pese al esfuerzo y a la voluntad de las familias, lo recaudado siga siendo insuficiente.
Por eso entendemos que esta situación requiere el compromiso de las instituciones públicas. Estamos hablando de niños, de educación y de condiciones adecuadas para desarrollar actividades recreativas y educativas en un espacio seguro.
Solicito, entonces, que este planteo llegue a la Intendencia Departamental y a las autoridades competentes de ANEP, a los efectos que se evalúen alternativas de colaboración, que permitan concretar esta obra. No podemos dejar únicamente sobre los hombros de las familias la responsabilidad de financiar una infraestructura que beneficia directamente a la comunidad educativa.
En segundo lugar, quiero solicitar información al Ejecutivo Departamental sobre la obra de pavimentación del tramo que conecta *Piedra Sola* con la ruta 5, en la zona de *Pampa*.
De acuerdo con la información disponible, este proyecto fue aprobado por el Fondo de Desarrollo del Interior en el año 2024, por un monto superior a $ 222:000.000,oo. Sin embargo, a la fecha, la obra no registra una ejecución significativa, pese a la importancia que tiene para los habitantes de la zona.
Si bien el proyecto comprende también a la localidad de *Tambores*, perteneciente al departamento de Paysandú; es sabido que ambas intendencias han trabajado históricamente de manera coordinada para impulsar obras de esta naturaleza, que trascienden los límites departamentales y responden a necesidades compartidas.
Esta conexión resulta fundamental para la población rural, para el movimiento comercial y productivo y también para el desarrollo turístico de la zona. La infraestructura vial no es solo un lujo; es

una herramienta de integración territorial, de oportunidades y de desarrollo.

Por lo tanto, solicito al Ejecutivo Departamental que informe cuál es el estado actual del proyecto, cuáles son los motivos por los cuales no se ha avanzado en su ejecución, cuál es el cronograma previsto para el inicio y desarrollo de las obras y, especialmente, cuál es la situación de los recursos aprobados en 2024, incluyendo si han sido efectivamente transferidos y cuál es su destino o situación actual.

Estamos hablando de una inversión millonaria aprobada hace más de dos años, y la población merece conocer qué ha sucedido con este proyecto y cuándo podrá contar con una respuesta concreta.

Finalmente, quiero hacer llegar a este Plenario, el reclamo de los vecinos del conjunto habitacional conocido como *'La Isla'* quienes vienen solicitando respuestas ante distintas necesidades que afectan su calidad de vida.

Por un lado, han planteado ante el Ministerio de Vivienda y la Dirección de Desarrollo Social de la Intendencia, la necesidad de colaboración para refaccionar el salón comunal del barrio. Este espacio es fundamental para fortalecer la convivencia, generar un lugar de encuentro para las familias y, especialmente, ofrecer a los jóvenes un ámbito de participación, integración y actividades comunitarias.

Por otro lado, preocupa la situación vinculada a la regularización de las viviendas. Según nos manifiestan los vecinos, el traslado del dominio debía concretarse a los cinco años, pero han transcurrido aproximadamente once años, sin que hayan obtenido una respuesta definitiva.

Es necesario conocer en qué estado se encuentra ese proceso y qué gestiones deben realizarse para brindar certezas a las familias, respecto de su situación habitacional.

A esto se suma un problema ambiental y sanitario. La zanja que atraviesa el fondo de las viviendas, se encuentra obstruida por residuos, generando malos olores y dificultades en el escurrimiento del agua, con el consiguiente riesgo de crecidas en períodos de lluvia.

Solicitamos, por tanto, que las autoridades competentes atiendan esta situación de manera coordinada, evaluando la reparación del salón comunal, dando respuesta al proceso de regularización de las viviendas y disponiendo las medidas necesarias para la limpieza y el mantenimiento de esta zanja.

Estos tres planteos nos recuerdan que detrás de cada expediente, de cada obra pendiente y de cada solicitud, hay personas que esperan respuestas; familias que hacen un esfuerzo para mejorar la escuela de sus hijos, vecinos que necesitan caminos para trabajar y comunidades que reclaman condiciones dignas para vivir.

Nuestro deber como representantes departamentales es recoger estas inquietudes, darles visibilidad y exigir que se transformen en acciones concretas.

Por eso solicito que estos planteos sean remitidos a las autoridades correspondientes y que se nos informe sobre las gestiones realizadas y las respuestas que puedan brindar, así como también a los medios de prensa oral y escritos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Se dará trámite a su solicitud.

Señora, tiene tres minutos.

Suplente de Edil Dra. Karina Pérez: ¿Tres? No, no.

Sr. Presidente: Muy bien. Queda para la próxima.

-3-

SR. PRESIDENTE: Culminada la Media Hora Previa. ***Primer punto del Orden del Día, Consideración y aprobación del Acta Nº 35, Sesión de fecha 15 de octubre del 2026.*** Los Ediles que estén por la afirmativa, sírvanse en expresarlo, **(26 en 26).**

Por una cuestión de orden, tiene la palabra la Edil Susana García.

Suplente de Edil Susana García: Para incluir en el orden del día el anteproyecto de Ansina Baila que está en la Mesa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Por secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 22 de octubre de 2026.

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente **Nº 2026-96-2-0000389,** caratulado *"EDIL DEPARTAMETNAL PEDRO OMAR ESTEVES Y SUPLENTES DE EDIL Esc. LUANA MENDEZ Y Mtra. SUSANA GARCIA, solicitan se declare de Interés Departamental la 13ª Edición del 'Encuentro de Danzas Ansina Baila', organizada por el cuerpo de danzas Itatí, a llevarse a cabo el 24 de octubre en la sede de los Tizones de Ansina, Villa Ansina";* ---

CONSIDERANDO I; que el Cuerpo de danzas ITATÍ, dirigido actualmente por el Sr. Bernardo Adán Furtado Ferreira, cuenta con una reconocida trayectoria cultural en Villa Ansina y en el departamento, habiendo sido declarado de Interés Cultural por esta Junta Departamental en el año 2022; ----------

CONSIDERANDO II; que la presente edición *del 'Encuentro de Danzas Ansina Baila'*, contará con la participación de 26 grupos, constituyendo una importante instancia de encuentro e intercambio cultural a través de la danza; ----------

CONSIDERANDO III; que esta 13ª Edición del 'Ansina Baila', fue declarada de Interés Turístico por el Ministerio de Turismo, destacándose su carácter cultural, artístico y comunitario, así como su aporte a la integración social y el desarrollo de Villa Ansina y su entorno; ----------

CONSIDERANDO IV; que la realización de este evento, contribuye a la dinamización de Villa Ansina y su entorno, promoviendo la llegada de visitantes y generando un impacto positivo en la actividad local, particularmente en los sectores de gastronomía, comercio y servicios; ---------

CONSIDERANDO V; que mediante Oficio Nº 450/2026 de fecha 19 de octubre de 2026, el Ejecutivo Departamental entiende que dicha Declaratoria es de recibo, y que la comparte en su totalidad, pues considera que cuenta con el propósito de confraternizar e intercambiar experiencias de los distintos grupos que han surgido en la región; ----------

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto Nº 31/2015 de este legislativo; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental* la 13ª Edición del Encuentro de Danzas *"Ansina Baila"*, organizada por el Cuerpo de Danzas ITATÍ, a realizarse el día 24 de octubre de 2026, en

la sede de Los Tizones de Ansina, localidad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Para la inclusión en el orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. **(30 en 30).**

-4-

SR. PRESIDENTE: ***Asuntos Entrados.***

SECRETARIA: ASUNTOS ENTRADOS del 22/10/2026.

15/10/2026 539 EDIL DEPARTAMENTAL CECILIO OLVEIRA, presenta anteproyecto de Decreto, sugiriendo se universalice el uso de gabinetes higiénicos y baños de las oficinas públicas, para todas las personas, centros comerciales, estaciones de servicio, plazas, baños para el uso público en general. **PASA A COMISIÓN DE LEGISLACION, T., REGL. Y AS. INTERNOS**

16/10/2026 540 EDIL DEPARTAMENTAL GUILLERMINO RODRÍGUEZ SOTTO y SUPLENTE DE EDIL Lic. VIRGINIA SOUZA, intiman al Ejecutivo Departamental a intervenir de forma urgente, señalizando el cruce de Avda. Pablo Ríos y vía férrea, con cartelería vertical provisoria, de 'Cruce Peligroso. CUIDADO'. **PASA A COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLCIAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

16/10/2026 541 EDIL DEPARAMENTAL GUILLERMINO RODRÍGUEZ SOTTO y SUPLENTE DE EDIL Lic. VIRGINIA SOUZA, intiman al Ejecutivo Departamental a diseñar e implementar de forma urgente un Plan Integral de Señalización y Mitigación de Riesgo Urbano, en Avenidas: Lamas, San Martín, Victorino Pereira y Secco Aparicio. **PASA A COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

16/10/2026 542 EDIL DEPARTAMENTAL GUILLERMINO RODRÍGUEZ SOTTO, y Lic. VIRGINIA SOUZA, sugieren al Ejecutivo Departamental, se estudie la viabilidad técnica, operativa y económica, para la implementación de una aplicación móvil que permita a usuarios de transporte colectivo, consultar recorridos. **PASA A COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

16/10/2026 543 EDIL DEPARTAMENTAL GUILLERMINO RODRÍGUEZ SOTTO y Lic. VIRGINIA SOUZA, solicitan instalación de garitas de ómnibus en la para ubicada junto al centro de Barrio Los Molles, ubicado en la calle Daniel Fernández Crespo, correspondiente al recorrido de la línea 103. **PASA A COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS,**

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

16/10/2026 544 EDILES DEPARTAMENTALES: Mtra. GREYCI ARAUJO, Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ y Mtra. ALICIA CHIAPPARA, y SUPLENTE DE EDIL EDUARDO SANTANDER, solicitan, se declare de Interés Departamental la Fiesta de Reyes de Achar. **PASA A COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

16/10/2026 545 EDIL DEPARTAMENTAL GUILLERMINO RODRÍGUEZ SOTTO y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA MARÍA BARAYBAR, proponen se declare de Interés Departamental, el 6to. Encuentro Nacional de Medios Alternativos (RUMA), que se realizará en Tacuarembó durante los días 5 y 6 de diciembre de 2026. **PASA A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

16/10/2026 546 EDILES BANCADA LISTA 550, solicitan se declare de Interés Departamental, la 1ra. Edición de la Jornada Nacional de Participación y Voluntariado *'Participando hacemos País'*, a realizarse el 5 de diciembre del corriente año. **PASA A COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS**

19/10/2026 547 CARLOS JAVIER KITTLEIN, residente argentino, fundador de comunidad de acompañamiento emocional para personas con cáncer y sus familias, solicita se declare el 19 de noviembre, como *'Día de acompañamiento al hombre con cáncer'*, con listón verde pastel como símbolo. El 19, se hará la primera caminata mundial del hombre con cáncer, en plazas de Argentina, México y Uruguay. **QUEDA EN CARPETA**

19/19/2026 548 INSTITUTO CUESTA DUARTE, del PIT CNT, invita a participar de las Jornadas Tacuarembó Industrial, los días 19 -en Polo Tecnológico- y 20 de octubre en sede de ADEOMT, en la ciudad de Tacuarembó. **PASA A PRESIDENCIA Y BANCADAS**

19/10/2026 549 EDWARD IDIARTE MANZONÍ, envía propuesta de proyecto de Tarjeta Joven Tacuarembó, para implementar la tarjeta joven Tacuarembó digital. **QUEDA EN CARPETA**

19/10/2026 550 EDWARD IDIARTE MANZONI, envía propuesta socio–educativa y de salubridad pública, orientada a implementar en nuestro departamento un Sistema Accesible de Identificación canina y protección comunitaria. **QUEDA EN CARPETA**

19/10/2026 551 PATRICIO OLIVERA, envía nota excusándose por no poder asistir a la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, solicitando tengan la amabilidad de postergar la misma hasta el 29 del corriente mes, por no encontrarse en el Pais. **PASA A COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

19/10/2026 552 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, comparte nueva Edición de MTOP+CERCA, boletín quincenal de este Ministerio, con resumen de obras y avances desarrollados en los últimos días. **PASA A PRESIDENCIA Y BANCADAS.**

20/10/2026 553 PLINIO PANDOLFI CHAVEZ LEMES, en representación de la familia Chavez, solicita se declare de Interés Departamental, Cultural y Deportivo el campeonato de Billar 'Lito Bar', trofeo NESTOR CHAVEZ en su 10ª Edición, a realizarse en Club Democrático de esta ciudad del 25 al 29 de noviembre del corriente año, interviniendo billaristas de todo el País, de Argentina y Brasil. **QUEDA EN CARPETA**

20/10/2026 554 CAMPUS TACUAREMBÓ, envía invitación para la celebración de los 10 años del Campus Interinstitucional de Investigación, Innovación y Aprendizaje, para encuentro y celebración, reconociendo el camino recorrido y renovando el compromiso con el trabajo conjunto y desarrollo de la región noreste; será el día 29 de octubre, a la hora 10:00, en Campus Interinstitucional. Adjunta programa. **PASA A PRESIDENCIA Y BANCADAS**

20/10/2026 555 EDIL DEPARTAMENTAL GUILLERMINO RODRÍGUEZ SOTTO y SUPLENTE DE EDIL LIC. VIRGINIA SOUZA, solicita a la Intendencia Departamental y al Municipio de San Gregorio, que en el ámbito de sus respectivas competencias, dispongan con carácter prioritario una inspección técnica del tramo de calle Arturo Mollo, ubicado aprox a 500m del cementerio en dirección a la balsa, donde se acumula agua e impide la circulación. **PASA A TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

20/10/2026 556 EDIL DEPARTAMENTAL GUILLERMINO RODRÍGUEZ SOTTO y SUPLENTE DE EDIL Lic. VIRGINIA SOUZA, solicitan a la IDT, que por medio de las dependencias competentes, realice una inspección del acceso al edificio destinado a jubilados y pensionistas del BPS sito en 18 de Julio y Bvar Rodríguez Correa de nuestra ciudad, para arreglo de veredas y acceso a dichas viviendas. **PASA A TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

20/20/2026 557 EDIL DEPARTAMENTAL GUILLERMINO RODRÍGUEZ SOTTO y SUPLENTE DE EDIL Lic. VIRGINIA SOUZA, solicitan se realice una Sesión Extraordinaria de carácter Solemne, el día 11 de diciembre del corriente año, en conmemoración del natalicio de Carlos Gardel. **PASA A LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

21/10/2026 558 DR. CLEY ESPINOSA, presenta solicitud de acceso a la información pública, por María del Carmen Rebuffo Latiesas, integrante del Colectivo Memoria, Verdad y Justicia de Tacuarembó, para saber si se realizaron actuaciones vinculadas a la solicitud de modificación de Nomenclator, que se hizo llegar a cada Bancada, ¿cuáles fueron? y solicita copia; o cuál es la situación actual del tema **PASA A PRESIDENCIA**

21/10/2026 559 FUNCIONARIO DE ESTE ORGANISMO, JOSÉ ESTEVES MICHELENA, solicita se le reconozca el Grado III (equiparado al Grado III del Escalafón 'C'), ante la proximidad de un posible llamado a concurso de acuerdo a lo establecido en la Circular 135/26, del 24 de setiembre del corriente año, y poder concursar con aspiración a ocupar un cargo

vacante en el Escalafón 'C', Grado II, de este Legislativo. **PASA A PRESIDENCIA**

SR. PRESIDENTE: ***Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo.***

SECRETARIA: *Expedientes con comunicación de pase a archivo*, conforme a lo establecido por el artículo 99 del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- ***Comisión de Agroindustria y Bienestar Animal, Expediente Nº 345***, caratulado: *"Suplente de Edil Jorge Rodríguez presenta proyecto de resolución sugiriendo a la Comisión de Agroindustria y Bienestar Animal referente a perjuicios que la garrapata ocasiona a los productores del norte del país"*. **POR LA COMISIÓN: Juan Manuel Legelén (*Presidente ad hoc*) - Aníbal Madrid (*Secretario ad hoc*).**

- ***Comisión de Cultura, Turismo, Deporte, Género, Equidad y Derechos Humanos. Expediente Nº 396***, caratulado: *"Dirección y Comisión de Administración de Alianza Francesa de Tacuarembó solicitan se declare de interés departamental el espectáculo de teatro "Cándido", del autor francés Voltaire, que se presenta el 17 de octubre en el Teatro Escayola"*.

POR LA COMISIÓN: Mtra. Susana García Camacho (*Presidente ad hoc*) - Ana Fernanda Vigneaux (*Secretaria ad hoc*).

- ***Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos. Expediente Nº 392,*** caratulado: "Edil Departamental Lic. Margarita Benítez y Suplente de Edil Lic. Lila de Lima solicitan manifestar el apoyo al proyecto de ley de promoción y fomento de la economía plateada, que está a estudio en el Parlamento, y declararla de interés departamental". **POR LA COMISIÓN: Dr. Gustavo Rodríguez (*Presidente*) – Mtra. Lidia Ferreira (*Secretaria*).**

-5-

SR. PRESIDENTE: ***Informe Nº 25 de Comisión de Cultura, Turismo, Deporte, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente Nº 2026-96-2-301***, caratulado: "Ediles Departamentales y Suplentes de Edil de Bancadas 33 y 550 presentan proyecto de decreto sugiriendo la declaratoria de interés departamental y la realización de una Sesión Solemne para destacar la trayectoria profesional del árbitro Antonio García, primer árbitro tacuaremboense, de Paso de los Toros, en alcanzar los más altos escenarios del arbitraje mundial". Por Secretaría se da lectura.

Por una cuestión de orden, tiene la palabra el Edil Aníbal Madrid.

Suplente de Edil Aníbal Madrid: Señor Presidente como ha habido repartido pido que se obvie la lectura.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración que se obvie la lectura. Los que estén por la afirmativa. **(26 en 29).**

SECRETARIA: Tacuarembó, 19 de octubre de 2026.

COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD y DD.HH.

Informe Nº 25

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles Departamentales **DORYS SILVA CESAR, MICHAEL JEFFREY GUZMÁN y MATÍAS EDINSON GUILLAMA VIDAL,** y los Suplentes de Edil **Esc. LUANA MENDEZ GARCIA** (por su titular Pedro Omar Esteves), Mtra.

MIRTHA SUSANA GARCIA CAMACHO (por la titular Mtra. Lidia Ferreira Barrero), **GABRIEL FERNANDO CARDOZO DOLLANARTE** (por el titular Wilton Ariel Piñeiro Ferreira) y **ANA FERNANDA VIGNEAUX** (por su titular Fernando Micheloni Sosa), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, las Suplentes de Edil Mtra. Susana García Camacho y Ana Fernanda Vigneaux respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente **N° 2026-96-2-0000301**, caratulado *"EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTES DE EDIL, BANCADAS LISTAS 33 y 550, presentan proyecto de Decreto sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, y la realización de una Sesión Solemne, para destacar la trayectoria profesional del Árbitro Antonio García, 1er Arbitro Tacuaremboense, Paso De Los Toros"*; ----

CONSIDERANDO I; la destacada trayectoria internacional del árbitro tacuaremboense Antonio García, oriundo de Paso de los Toros, quien se ha convertido en el primer árbitro del departamento en alcanzar los más altos escenarios del arbitraje mundial; ----------

CONSIDERANDO II; que Antonio García, nació en octubre de 1986 y pasó su infancia y adolescencia en Paso de los Toros, ciudad con la que mantiene un fuerte y permanente vínculo, residiendo allí su familia; ----------

CONSIDERANDO III; que su carrera arbitral se inició en 2010 y, tras una sólida formación, en 2016 alcanzó la Primera División del fútbol uruguayo, dirigiendo más de 200 partidos oficiales como árbitro principal; ----------

CONSIDERANDO IV; que en 2021 se certificó como árbitro del video VAR y en 2023 obtuvo la categoría de árbitro VAR internacional, especializándose en esta disciplina; ----------

CONSIDERANDO V; que desde su nombramiento internacional, ha participado en más de 40 encuentros de la Copa Libertadores y Copa Sudamericana (incluyendo semifinales), la CONMEBOL Libertadores Sub-20, el torneo Preolímpico, y la final de la Copa Libertadores Femenina;

CONSIDERANDO VI; que en diciembre de 2025 fue convocado por la FIFA para la Copa Árabe (semifinal) y para la final de la Copa Intercontinental en Qatar (Paris Saint-Germain vs. Flamengo); ----------

CONSIDERANDO VII; que en marzo de 2026 fue seleccionado por la FIFA, como uno de los treinta árbitros VAR de la Copa Mundial 2026, en la que participó en 12 partidos (como árbitro VAR, asistente VAR y de soporte), obteniendo una excelente evaluación de la Comisión del Arbitraje de la FIFA; ----------

CONSIDERANDO VIII; que su trayectoria, representa un orgullo para Uruguay, para el departamento de Tacuarembó y especialmente para la ciudad de Paso de los Toros, constituyendo un ejemplo de esfuerzo, preparación y excelencia profesional; ----------

CONSIDERANDO IX; que mediante Oficio N° 370/2026 de fecha 11 de setiembre de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental, por la trayectoria destacada en la actividad del arbitraje, tanto a nivel nacional como internacional, donde se destaca su participación como árbitro VAR

en partidos importantes de la AUF, así como en eventos internacionales destacados, como la reciente Copa del Mundo de FIFA 2026; ----------

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental* la trayectoria profesional del árbitro Antonio García, primer árbitro tacuaremboense (Paso de los Toros) en destacarse a nivel internacional y alcanzar la máxima instancia del fútbol mundial como árbitro VAR en la Copa Mundial 2026.

Artículo 2do.- Convocar a Sesión Extraordinaria Solemne de la Junta Departamental de Tacuarembó a realizarse entre los días 9 y 13 de noviembre en la ciudad de Paso de los Toros con el objetivo de rendir homenaje y entregar un reconocimiento oficial al Sr. Antonio García.

Artículo 3ro.- Invitar formalmente a la referida Sesión Solemne, a autoridades departamentales y deportivas (Colegio de Árbitros y AUF), a familiares, amigos, residentes de Paso de los toros, autoridades e instituciones que la Mesa estime pertinente.

Artículo 4to.- Encomendar a la Mesa de la Junta la organización de la Sesión Solemne, la confección de un diploma u otra distinción a entregar, y la difusión pública del acto.

Artículo 5to.- Incorporar al Expediente la reseña biográfica de Antonio García que se adjunta, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 6to.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación y a la Mesa de la Junta para la realización de la Sesión.

Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Mtra. Susana GARCÍA CAMACHO** (Presidente ad-hoc) - **Ana Fernanda VIGNEAUX** (Secretaria ad-hoc)

SR. PRSIDENTE: Está a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar. Por la afirmativa. **(29 en 29).**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 40/2026.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 29 Ediles presentes, sancionó el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° **2026-96-2-0000301**, caratulado *"EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTES DE EDIL, BANCADAS LISTAS 33 y 550, presentan proyecto de Decreto sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, y la realización de una Sesión Solemne, para destacar la trayectoria profesional del Árbitro Antonio García, 1er Arbitro Tacuaremboense, Paso De Los Toros"*; ----

CONSIDERANDO I; la destacada trayectoria internacional del árbitro tacuaremboense Antonio García, oriundo de Paso de los Toros, quien se ha convertido en el primer árbitro del departamento en alcanzar los más altos escenarios del arbitraje mundial; ----------

CONSIDERANDO II; que Antonio García, nació en octubre de 1986 y pasó su infancia y adolescencia en Paso de los Toros, ciudad con la que mantiene un fuerte y permanente vínculo, residiendo allí su familia; ----------

CONSIDERANDO III; que su carrera arbitral se inició en 2010 y, tras una sólida formación, en 2016 alcanzó la Primera División del fútbol uruguayo, dirigiendo más de 200 partidos oficiales como árbitro principal; ----------

CONSIDERANDO IV; que en 2021 se certificó como árbitro del video VAR y en 2023 obtuvo la categoría de árbitro VAR internacional, especializándose en esta disciplina; ----------

CONSIDERANDO V; que desde su nombramiento internacional, ha participado en más de 40 encuentros de la Copa Libertadores y Copa Sudamericana (incluyendo semifinales), la CONMEBOL Libertadores Sub-20, el torneo Preolímpico, y la final de la Copa Libertadores Femenina; ----------

CONSIDERANDO VI; que en diciembre de 2025 fue convocado por la FIFA para la Copa Árabe (semifinal) y para la final de la Copa Intercontinental en Qatar (Paris Saint-Germain vs. Flamengo); ----------

CONSIDERANDO VII; que en marzo de 2026 fue seleccionado por la FIFA, como uno de los treinta árbitros VAR de la Copa Mundial 2026, en la que participó en 12 partidos (como árbitro VAR, asistente VAR y de soporte), obteniendo una excelente evaluación de la Comisión del Arbitraje de la FIFA; ----------

CONSIDERANDO VIII; que su trayectoria, representa un orgullo para Uruguay, para el departamento de Tacuarembó y especialmente para la ciudad de Paso de los Toros, constituyendo un ejemplo de esfuerzo, preparación y excelencia profesional; ----------

CONSIDERANDO IX; que mediante Oficio N° 370/2026 de fecha 11 de setiembre de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental, por la trayectoria destacada en la actividad del arbitraje, tanto a nivel nacional como internacional, donde se destaca su participación como árbitro VAR en partidos importantes de la AUF, así como en eventos internacionales destacados, como la reciente Copa del Mundo de FIFA 2026; ----------

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental* la trayectoria profesional del árbitro Antonio García, primer árbitro tacuaremboense (Paso de los Toros) en destacarse a nivel internacional y alcanzar la máxima instancia del fútbol mundial como árbitro VAR en la Copa Mundial 2026.

Artículo 2do.- Convocar a Sesión Extraordinaria Solemne de la Junta Departamental de Tacuarembó a realizarse entre los días 9 y 13 de noviembre en la ciudad de Paso de los Toros con el objetivo de rendir homenaje y entregar un reconocimiento oficial al Sr. Antonio García.

Artículo 3ro.- Invitar formalmente a la referida Sesión Solemne, a autoridades departamentales y deportivas (Colegio de

Árbitros y AUF), a familiares, amigos, residentes de Paso de los toros, autoridades e instituciones que la Mesa estime pertinente.

Artículo 4to.- Encomendar a la Mesa de la Junta la organización de la Sesión Solemne, la confección de un diploma u otra distinción a entregar, y la difusión pública del acto.

Artículo 5to.- Incorporar al Expediente la reseña biográfica de Antonio García que se adjunta, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 6to.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación y a la Mesa de la Junta para la realización de la Sesión.

Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA (Presidente) - Pamela TORIBIO ULGUIN (Secretaria General)**

-6-

SR. PRESIDENTE: ***Informe N° 26 de Comisión de Cultura, Turismo, Deporte, Género, Equidad y Derechos Humanos, sobre Expediente N° 2026-96-2-353***, caratulado: "Edila Departamental Dorys Silva presenta proyecto de resolución sugiriendo rendir homenaje y distinción a Rodrigo Tacuaratí, oriundo de Paso de los Toros, en reconocimiento a su destacada actuación y consagración como ganador del programa televisivo Master Chef Uruguay, emitido por Canal 10". Por Secretaría se da lectura.

Por una cuestión de orden, tiene la palabra el Edil Aníbal Madrid.

Suplente de Edil Aníbal Madrid: Señor Presidente, habiendo repartido previo, solicito se obvie la lectura.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración que se obvie la lectura. **(24 en 27).**

SECRETARIA: Tacuarembó, 19 de octubre de 2026

COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD y DD.HH.

Informe N° 26

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles Departamentales **DORYS SILVA CESAR, MICHAEL JEFFREY GUZMÁN y MATÍAS EDINSON GUILLAMA VIDAL,** y los Suplentes de Edil Esc. **LUANA MENDEZ GARCIA** (por su titular Pedro Omar Esteves), Mtra. **MIRTHA SUSANA GARCIA CAMACHO** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira Barrero), **GABRIEL FERNANDO CARDOZO DOLLANARTE** (por el titular Wilton Ariel Piñeiro Ferreira) y **ANA FERNANDA VIGNEAUX** (por su titular Fernando Micheloni Sosa), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, las Suplentes de Edil Mtra. Susana García Camacho y Ana Fernanda Vigneaux respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente **N° 2026-96-2-0000353** caratulado *"EDILA DEPARTAMENTAL DORYS SILVA, presenta proyecto de Resolución sugiriendo rendir homenaje y distinción, a Rodrigo Tacuaratí, oriundo de Paso de los Toros, en reconocimiento a su destacada actuación y*

consagración, como ganador del programa televisivo 'Masterchef Uruguay', emitido por Canal 10"; ----------

RESULTANDO I; que Rodrigo Tacuaratí, de 27 años, es oriundo y actual vecino de la ciudad de Paso de los Toros, donde se crió en el barrio *La Cachimba*, en la calle Monestier casi Chiesa, y cursó sus estudios en la Escuela N° 148 y en el Liceo N° 1 de dicha ciudad; ----------

RESULTANDO II; que su vínculo con la cocina nació desde niño, acompañando a su madre en las tareas culinarias del hogar, y se fue afirmando con los años, cocinando para sus amigos en los encuentros compartidos durante su adolescencia; ------

RESULTANDO III; que su familia siguió *'MasterChef Uruguay'* desde la primera edición del programa, reuniéndose habitualmente frente a la pantalla, y que la participación del concursante Nilson en aquella primera temporada, dejó en él una huella profunda, alimentando la ilusión de algún día poder estar del otro lado de la pantalla; ----------

RESULTANDO IV; que, con esa motivación, decidió presentarse al certamen, transitando la competencia como una instancia de aprendizaje y de conocimiento, tanto profesional como personal, hasta alzarse finalmente con el título; ----------

RESULTANDO V; que actualmente trabaja junto a su suegro, en un boliche familiar de Paso de los Toros, desempeñándose principalmente como barman, y que, fuera de la cocina, disfruta de la naturaleza y de viajar, siendo *Punta del Diablo*, en el departamento de Rocha, su destino preferido; ----------

RESULTANDO VI; que, Rodrigo Tacuaratí se destaca, además de, por sus condiciones culinarias, por ser un muchacho humilde, cálido y carismático, cualidades que lo han hecho merecedor del cariño y la admiración de sus vecinos; ------

RESULTANDO VII; que tras su consagración, fue recibido en Paso de los Toros por una caravana que reunió un importante marco de público, que se acercó a acompañarlo y a celebrar junto a él su triunfo, y que asimismo, fue reconocido por el Municipio de Paso de los Toros mediante la entrega de una placa que destaca su participación en el programa; ----------

CONSIDERANDO I; que, la actuación de Rodrigo Tacuarati constituye un motivo de orgullo para Paso de los Toros y para el departamento de Tacuarembó en su conjunto, en tanto pone en valor, ante todo el país, el talento y el esfuerzo de un joven vecino que representó a su ciudad natal en un certamen de trascendencia nacional; ----

CONSIDERANDO II; que su historia resulta además, un estímulo para las nuevas generaciones, al mostrar que la constancia y la pasión por un oficio, pueden concretarse en logros de esa magnitud; ----------

CONSIDERANDO III; que en mérito a ello, se entiende de recibo que este Cuerpo rinda homenaje público a Rodrigo Tacuarati, propiciando una sesión especial en la que, además de la palabra del Edil representante, se dé lugar a la intervención de un orador externo especialmente invitado, que pueda destacar con mayor detalle su actuación en el certamen y su trayectoria personal; ----------

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

R E S U E L V E:

1ro.- Rendir homenaje y distinción a Rodrigo Tacuaratí, oriundo y vecino de la ciudad de Paso de los Toros, en reconocimiento a su destacada actuación y consagración como ganador del programa televisivo "MasterChef Uruguay", emitido por Canal 10.

2do.- Disponer que dicho homenaje se realice en el marco de una sesión extraordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó, a llevarse a cabo entre los días 09 y 13 de noviembre de 2026, sugiriendo la Sala de Convenciones del Parador Municipal de Paso de los Toros, haciendo uso de la palabra un Edil representante de Paso de los Toros, pudiendo contar además con la participación del chef Sergio Puglia como orador externo, especialmente invitado a tales efectos, para destacar la actuación y trayectoria de Rodrigo Tacuaratí;

3ro.- Cursar invitación a Rodrigo Tacuaratí, así como a sus familiares, para que asistan y participen del acto homenaje.

4to.- Comuníquese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, al Municipio de Paso de los Toros y a los medios de comunicación locales.

Sala de Sesiones ***"Gral. José Artigas"*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Mtra. Susana GARCÍA CAMACHO *(Presidente ad-hoc)* - Ana Fernanda VIGNEAUX *(Secretaria ad-hoc)***

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar. Por la afirmativa. **(28 en 28).**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 48/2026.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 28 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° **2026-96-2-0000353** caratulado *"EDILA DEPARTAMENTAL DORYS SILVA, presenta proyecto de Resolución sugiriendo rendir homenaje y distinción, a Rodrigo Tacuaratí, oriundo de Paso de los Toros, en reconocimiento a su destacada actuación y consagración, como ganador del programa televisivo 'Masterchef Uruguay', emitido por Canal 10"*; ----------

RESULTANDO I; que Rodrigo Tacuaratí, de 27 años, es oriundo y actual vecino de la ciudad de Paso de los Toros, donde se crió en el barrio *La Cachimba*, en la calle Monestier casi Chiesa, y cursó sus estudios en la Escuela N° 148 y en el Liceo N° 1 de dicha ciudad; ----------

RESULTANDO II; que su vínculo con la cocina nació desde niño, acompañando a su madre en las tareas culinarias del hogar, y se fue afirmando con los años, cocinando para sus amigos en los encuentros compartidos durante su adolescencia; ------

RESULTANDO III; que su familia siguió *'MasterChef Uruguay'* desde la primera edición del programa, reuniéndose habitualmente frente a la pantalla, y que la participación del concursante Nilson en aquella primera temporada, dejó en él una huella profunda, alimentando la ilusión de algún día poder estar del otro lado de la pantalla; ----------

RESULTANDO IV; que, con esa motivación, decidió presentarse al certamen, transitando la competencia como una instancia de aprendizaje y de conocimiento, tanto profesional como

personal, hasta alzarse finalmente con el título; ----------

RESULTANDO V; que actualmente trabaja junto a su suegro, en un boliche familiar de Paso de los Toros, desempeñándose principalmente como barman, y que, fuera de la cocina, disfruta de la naturaleza y de viajar, siendo *Punta del Diablo*, en el departamento de Rocha, su destino preferido; ----------

RESULTANDO VI; que, Rodrigo Tacuaratí se destaca, además de, por sus condiciones culinarias, por ser un muchacho humilde, cálido y carismático, cualidades que lo han hecho merecedor del cariño y la admiración de sus vecinos; ------

RESULTANDO VII; que tras su consagración, fue recibido en Paso de los Toros por una caravana que reunió un importante marco de público, que se acercó a acompañarlo y a celebrar junto a él su triunfo, y que asimismo, fue reconocido por el Municipio de Paso de los Toros mediante la entrega de una placa que destaca su participación en el programa; ----------

CONSIDERANDO I; que, la actuación de Rodrigo Tacuaratí constituye un motivo de orgullo para Paso de los Toros y para el departamento de Tacuarembó en su conjunto, en tanto pone en valor, ante todo el país, el talento y el esfuerzo de un joven vecino que representó a su ciudad natal en un certamen de trascendencia nacional; ----

CONSIDERANDO II; que su historia resulta además, un estímulo para las nuevas generaciones, al mostrar que la constancia y la pasión por un oficio, pueden concretarse en logros de esa magnitud; ----------

CONSIDERANDO III; que en mérito a ello, se entiende de recibo que este Cuerpo rinda homenaje público a Rodrigo Tacuaratí, propiciando una sesión especial en la que, además de la palabra del Edil representante, se dé lugar a la intervención de un orador externo especialmente invitado, que pueda destacar con mayor detalle su actuación en el certamen y su trayectoria personal; ----------

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

R E S U E L V E:

1ro.- Rendir homenaje y distinción a Rodrigo Tacuaratí, oriundo y vecino de la ciudad de Paso de los Toros, en reconocimiento a su destacada actuación y consagración como ganador del programa televisivo "MasterChef Uruguay", emitido por Canal 10.

2do.- Disponer que dicho homenaje se realice en el marco de una sesión extraordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó, a llevarse a cabo entre los días 09 y 13 de noviembre de 2026, sugiriendo la Sala de Convenciones del Parador Municipal de Paso de los Toros, haciendo uso de la palabra un Edil representante de Paso de los Toros, pudiendo contar además con la participación del chef Sergio Puglia como orador externo, especialmente invitado a tales efectos, para destacar la actuación y trayectoria de Rodrigo Tacuaratí;

3ro.- Cursar invitación a Rodrigo Tacuaratí, así como a sus familiares, para que asistan y participen del acto homenaje.

4to.- Comuníquese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, al Municipio de Paso de los Toros y a los medios de comunicación locales.

Sala de Sesiones ***"Gral. José Artigas"*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los

veintidós días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA** ***(Presidente)*** **- Pamela TORIBIO ULGUIN** ***(Secretaria General)***

-7-

SR. PRESIDENTE: ***Informe Nº 27 de Comisión de Cultura, Turismo, Deporte, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al expediente número 2026-96-2-395***, caratulado: "Ediles de San Gregorio de Polanco, integrantes de las diferentes Bancadas, solicitan se declare de interés departamental el tercer Festival de San Gregorio de Polanco, a realizarse los días 15 y 16 de enero de 2027 en esa localidad, y, ***Expediente Nº 2026-96-1-3221***, caratulado: "Intendencia Departamental de Tacuarembó remite solicitud del Rotary Club de San Gregorio de Polanco para declarar de interés departamental la 31ª edición del Festival de San Gregorio de Polanco, a realizarse los días 15 y 16 de enero de 2027".

Por una cuestión de orden, tiene la palabra el Edil Abel Ritzel.

Edil Departamental Abel Ritzel: Señor Presidente, señores Ediles, señoras Edilas, como hubo repartido solicito se obvie la lectura.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración que se obvie la lectura. Por una cuestión de orden, tiene la palabra la Edila Zita Pereyra.

Suplente de Edil Zita Pereyra: ...obviar la lectura, porque los Ediles que están en Sala no todos son titulares y no les llega el repartido. Entonces, vienen acá y levantan la mano sin saber lo que están votando.

Nosotros en Bancada tuvimos una discusión porque no sabemos si estamos votando lo que mandó el Rotary o estamos votando un proyecto que propuso la Comisión de Cultura. ¿Cómo es el tema? ¿Qué se hizo con eso? Que alguien explique por qué.

SR. PRESIDENTE: Sí, es un tema para corregir dentro de las Bancadas y explicarles a los señores Ediles. ¿Cómo salió la votación? **(24 en 25).**

SECRETARIA: SECRETARIA: Tacuarembó, 19 de octubre de 2026.

COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD y DD.HH.

Informe Nº 27

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles Departamentales **DORYS SILVA CESAR, MICHAEL JEFFREY GUZMÁN y MATÍAS EDINSON GUILLAMA VIDAL** y los Suplentes de Edil **Esc. LUANA MENDEZ GARCIA** (por su titular Pedro Omar Esteves), Mtra. **MIRTHA SUSANA GARCIA CAMACHO** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira Barrero), **GABRIEL FERNANDO CARDOZO DOLLANARTE** (por el titular Wilton Ariel Piñeiro Ferreira), **ANA FERNANDA VIGNEAUX** (por su titular Fernando Micheloni Sosa), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, las Suplentes de Edil Mtra. Susana García Camacho y Ana Fernanda Vigneaux respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; los Expedientes **Nros.: 2026-96-2-0000395,** caratulado **"***EDILES DE SAN GREGORIO DE POLANCO, INTEGRANTES DE DIFERENTES BANCADAS, solicitan se declare de Interés*

Departamental el 31er. Festival de San Gregorio de Polanco, a realizarse los días 15 y 16 de enero de 2027, en esa localidad", y **2026-96-1-00003221** caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite solicitud de Rotary Club de San Gregorio de Polanco, para declarar de Interés Departamental la 31ª Edición del 'Festival de San Gregorio de Polanco', a realizarse los días 15 y 16 de enero del año 2027*"; ----------

RESULTANDO; que con fecha 28 de setiembre del 2026 el Rotary Club de San Gregorio de Polanco presenta nota solicitando la declaratoria de Interés Departamental del 31er. Festival San Gregorio de Polanco, a realizarse los días 15 y 16 de enero del 2027; ----------

CONSIDERANDO I; que el Festival San Gregorio de Polanco celebra en el año 2027, su 31ª Edición, siendo una actividad de relevancia para la localidad y el departamento de Tacuarembó;

y que el evento representa una importante propuesta cultural, recreativa y turística durante la temporada estival, donde convoca a vecinos, turistas de distintos puntos constituyendo una actividad que favorece la promoción de la localidad, fortalece su identidad y contribuye a la llegada de visitantes durante la temporada;

CONSIDERANDO II; que resulta de interés para el Departamento de Tacuarembó, respaldar aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo cultural, turístico, recreativo y social de sus localidades; ----------

CONSIDERANDO III; que mediante Oficio N° 437/2026 de fecha 09 de octubre de 2026, el Ejecutivo Departamental solicita la Declaratoria de Interés Departamental de la 31ª Edición del Festival de San Gregorio de Polanco a realizarse los días 15 y 16 de Enero de 2027 en dicha ciudad, destacando que este evento tiene un gran impacto social y comunitario, siendo organizado íntegramente por el Rotary Club de San Gregorio de Polanco, institución abocada al servicio, que tradicionalmente vuelca los beneficios y recursos generados, en la concreción de obras de bien social y apoyo a la comunidad local, reuniendo esta festividad, a artistas locales y nacionales fomentando la identidad cultural, la integración de las familias y el disfrute en un entorno natural único a orillas del Río Negro; ----------

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental* el *'31er. Festival de San Gregorio de Polanco'*, a realizarse durante los días 15 y 16 de enero de 2027, en dicha ciudad.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación. Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Mtra. Susana GARCÍA CAMACHO *(Presidente ad-hoc)* - Ana**

Fernanda VIGNEAUX ***(Secretaria ad-hoc)***

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Hay una solicitud de un Edil, si alguien puede explicar el tema. Está a consideración.

No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar. Por la afirmativa. **(29 en 30).**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 41/2026.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por mayoría de 29 votos en 30 Ediles presentes, sancionó el siguiente Decreto:

VISTO; los Expedientes Nros.: 2026-96-2-0000395, caratulado "*EDILES DE SAN GREGORIO DE POLANCO, INTEGRANTES DE DIFERENTES BANCADAS, solicitan se declare de Interés Departamental el 31er. Festival de San Gregorio de Polanco, a realizarse los días 15 y 16 de enero de 2027, en esa localidad*", y 2026-96-1-00003221 caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite solicitud de Rotary Club de San Gregorio de Polanco, para declarar de Interés Departamental la 31ª Edición del 'Festival de San Gregorio de Polanco', a realizarse los días 15 y 16 de enero del año 2027*"; ----------

RESULTANDO; que con fecha 28 de setiembre del 2026 el Rotary Club de San Gregorio de Polanco presenta nota solicitando la declaratoria de Interés Departamental del 31er. Festival San Gregorio de Polanco, a realizarse los días 15 y 16 de enero del 2027; ----------

CONSIDERANDO I; que el Festival San Gregorio de Polanco celebra en el año 2027, su 31ª Edición, siendo una actividad de relevancia para la localidad y el departamento de Tacuarembó; y que el evento representa una importante propuesta cultural, recreativa y turística durante la temporada estival, donde convoca a vecinos, turistas de distintos puntos constituyendo una actividad que favorece la promoción de la localidad, fortalece su identidad y contribuye a la llegada de visitantes durante la temporada;

CONSIDERANDO II; que resulta de interés para el Departamento de Tacuarembó, respaldar aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo cultural, turístico, recreativo y social de sus localidades; ----------

CONSIDERANDO III; que mediante Oficio N° 437/2026 de fecha 09 de octubre de 2026, el Ejecutivo Departamental solicita la Declaratoria de Interés Departamental de la 31ª Edición del Festival de San Gregorio de Polanco a realizarse los días 15 y 16 de Enero de 2027 en dicha ciudad, destacando que este evento tiene un gran impacto social y comunitario, siendo organizado íntegramente por el Rotary Club de San Gregorio de Polanco, institución abocada al servicio, que tradicionalmente vuelca los beneficios y recursos generados, en la concreción de obras de bien social y apoyo a la comunidad local, reuniendo esta festividad, a artistas locales y nacionales fomentando la identidad cultural, la integración de las familias y el disfrute en un entorno natural único a orillas del Río Negro; ----------

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental* el *'31er. Festival de San Gregorio de Polanco'*, a realizarse durante los días 15 y 16 de enero de 2027, en dicha ciudad.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA *(Presidente)* - Pamela TORIBIO ULGUIN *(Secretaria General)***

-8-

SR. PRESIDENTE: ***Informe N° 9, en Mayoría y en Minoría, de la Comisión de Finanzas y Presupuestos, sobre Expediente Interno N° 047/2025,*** *caratulado: "Mesa del organismo presenta oficio N° 259/2025 con planillado de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2024 de la Junta Departamental de Tacuarembó. Adjunta dictamen del Tribunal de Cuentas de la República".*

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 19 de octubre de 2026.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO - Informe N° 9 - *EN MAYORIA*

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Dptales. **Mtra. Adriana VELAZQUEZ y Cecilio OLVEIRA CENOZ**, y los Suplentes de Edil **Aldo ROUS LEITES** (por el titular Dr. Gustavo Rodríguez Gadola), **AUGUSTO SANCHEZ** (por su titular Saúl Fernández), **Walter BARBOZA** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira), **Dr. Ruben ROURA OLAVARRIA** (por el titular Jorge Carozo), Mtra. **ZITA PEREYRA** (por su titular Dorys Silva), **Justino SANCHEZ TELLEZ** (por la titular Cecilia Rodríguez Rego) y **Mauricio BRIANTHE PEÑA** (por el titular Edgardo Rodríguez Alvez), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, el Suplente de Edil Augusto Sánchez y la Edila Departamental Mtra. Adriana Velázquez respectivamente; por mayoría de cinco (5) votos en nueve (9) presentes (Velázquez, Olveira, Rous, Barboza y Sánchez), (en contra: Pereyra, Roura, Sánchez Téllez y Brianthe) resolvió elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° **047/2025,** caratulado *"MESA DEL ORGANISMO, presenta Oficio N° 259/2025 con planillado de Rendición de Cuentas, correspondiente al Ejercicio 2024, de la Junta Departamental de Tacuarembó y adjunta Dictamen del Tribunal de Cuentas de la República";* ----------

CONSIDERANDO I; que el Tribunal de Cuentas, ha practicado la auditoria de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de esta Junta Departamental, correspondiente al Ejercicio 2024, de acuerdo con las normas de auditoría emitidas por la INTOSAI, y emitido un informe con opinión sin salvedades, respecto a los estados presentados; ----------

CONSIDERANDO II; que en opinión del Tribunal de Cuentas, los estados mencionados presentan razonablemente, en

todos sus aspectos significativos, la ejecución presupuestal del ejercicio 2024, la evolución de las obligaciones presupuestales impagas y de fondos indisponibles, de acuerdo con las normas establecidas en el TOCAF y la Resolución N° 1235 del Tribunal de Cuentas, de fecha 21/03/2018; ----------

CONSIDERANDO III; que el informe de cumplimiento de la normativa aplicable emitido, ha constatado incumplimientos legales y recomendaciones que se deberán tener en cuenta, que no afectan la opinión sobre los estados; ----------

CONSIDERANDO IV; que los incumplimientos detallados, responden a aspectos de carácter formal y procedimental en la dinámica de gestión, no constándose dolo, desvíos de fondos ni afectación al principio de buena fe en la administración de los recursos públicos, asignados a la Corporación; ----------

CONSIDERANDO V; que es deber y potestad de este Órgano de Gobierno Departamental, aprobar la Rendición de Cuentas anual, asumiendo con responsabilidad institucional las observaciones del Tribunal de Cuentas, y comprometiendo los esfuerzos necesarios para corregir e ir armonizando los procesos administrativos a la legalidad y normativas vigentes; ----------

ATENTO; a lo preceptuado por los artículos 273 Nral. 1° y 274 y siguientes de la Constitución de la Republica, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Republica, en su Informe correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2024.

2do.- Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, Ejercicio 2024.

3ro.- Encomendar a la Mesa del Organismo, en conjunto con la Dirección General del Área Financiero- Contable, la implementación gradual de los ajustes procedimentales, contables y de control interno, necesarios para dar cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en los subsiguientes ejercicios.

4to.- Comuníquese en forma inmediata, publíquese y remítanse los antecedentes al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones ***"Gral. José Artigas"*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Augusto SANCHEZ (*Presidente Ad-hoc)* - Mtra. Adriana Fernanda VELAZQUEZ (*Secretaria Ad-hoc)***

Tacuarembó, 19 de octubre de 2026.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO - Informe N° 9 - *MINORIA*

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Dptales. **Mtra. Adriana VELAZQUEZ y Cecilio OLVEIRA CENOZ**, y los Suplentes de Edil **Aldo ROUS LEITES** (por el titular Dr. Gustavo Rodríguez Gadola), **AUGUSTO SANCHEZ** (por sul titular Saúl Fernández), **Walter BARBOZA** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira), **Dr. Ruben ROURA OLAVARRIA** (por el titular Jorge Carozo), Mtra. **ZITA PEREYRA** (por su titular Dorys Silva) **Justino SANCHEZ TELLEZ** (por la titular Cecilia

Rodríguez Rego) y **Mauricio BRIANTHE PEÑA** (por el titular Edgardo Rodríguez Alvez), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, el Suplente de Edil Augusto Sánchez y la Edila Departamental Mtra. Adriana Velázquez respectivamente; resolviendo en minoría de cuatro (4) votos en nueve (9) presentes (Peryra, Roura, Sánchez Téllez y Brianthe), elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° **047/2025,** caratulado *"MESA DEL ORGANISMO, presenta Oficio N° 259/2025 con planillado de Rendición de Cuentas, correspondiente al Ejercicio 2024, de la Junta Departamental de Tacuarembó y adjunta Dictamen del Tribunal de Cuentas de la República";* ----------

RESULTANDO I; que el Tribunal de Cuentas de la Republica realizó el examen de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, emitiendo el correspondiente Dictamen e Informe a la Administración; ----------

RESULTANDO II; que sin perjuicio de la opinión emitida por el Tribunal de Cuentas respecto de los estados presupuestales y contables, en el curso de la auditoria se constataron diversos incumplimientos de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y contables, así como debilidades en los mecanismos de control interno de la Junta Departamental; ----------

RESULTANDO III; que entre las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, se encuentran entre otras, las relacionadas con la realización de gastos de publicidad, la realización de donaciones o gastos que exceden las competencias del Organismo, la imputación de gastos correspondientes a ejercicios anteriores, la registración de operaciones, los procedimientos de contratación y compras, la falta de publicaciones, el inventario de bienes, la utilización de fondos permanentes y cajas chicas, la presentación de estados financieros y la documentación respaldante de determinados gastos; ----------

RESULTANDO IV; que el tribunal de Cuentas, identificó debilidades de control interno y formuló recomendaciones dirigidas a corregir los procedimientos administrativos, contables y financieros de la Junta Departamental; ----------

RESULTANDO V; que en el ámbito de la Comisión de Finanzas y Presupuesto, compareció la Contadora de la Junta Departamental, brindando explicaciones respecto de las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y de las medidas adoptadas o previstas, para su corrección; ----------

RESULTANDO VI; que de las explicaciones brindadas, surge que algunas de las situaciones observadas por el Tribunal de Cuentas, fueron posteriormente modificadas o corregidas, mientras que respecto de otras, se plantearon explicaciones vinculadas a criterios contables, procedimientos administrativos o prácticas anteriormente utilizadas por el organismo; ----------

RESULTANDO VII; que la existencia de medidas correctivas posteriores al cierre del ejercicio, no modifica los hechos constatados por el órgano de contralor, respecto de la ejecución presupuestal y administrativa correspondiente al ejercicio 2024, sin perjuicio de valorar aquellas medidas como parte del proceso de mejora institucional; ----------

CONSIDERANDO I; que la Junta Departamental ejerce funciones legislativas y de contralor en el Gobierno Departamental, conforme a lo establecido por el artículo 273 de la Constitución de la República, correspondiéndole actuar con responsabilidad en materia de administración, ejecución y control de los recursos públicos; ----------

CONSIDERANDO II; que el Tribunal de Cuentas, constituye el órgano constitucional encargado del control externo de la gestión financiera pública y del examen de las Rendiciones de Cuentas, correspondiendo considerar sus observaciones y recomendaciones, como elementos sustantivos para el fortalecimiento de los procedimientos de administración y control; ----------

CONSIDERANDO III; que la opinión emitida por el Tribunal de Cuentas respecto de los estados presupuestales y contables, no supone la inexistencia de incumplimientos normativos, ni impide que la Junta Departamental, en ejercicio de sus competencias, valore las observaciones y debilidades señaladas por el órgano de contralor y adopte una posición respecto de la aprobación de la Rendición de Cuentas; ----------

CONSIDERANDO IV; que las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, evidencian dificultades en materia de planificación, ejecución, registración y control de determinados gastos y operaciones, particularmente en aspectos vinculados con los procedimientos de contratación, la imputación presupuestal, la documentación respaldante, el inventario y la contabilidad patrimonial; ----------

CONSIDERANDO V; que reviste especial importancia, la observación relativa a la imputación del gasto correspondiente al salario vacacional devengado en el ejercicio 2024, por un monto de $ 3.226.526,00, situación que incide en la determinación del resultado del Ejercicio y que fue objeto de explicación durante la comparecencia de la Contadora del organismo; ----------

CONSIDERANDO VI; que asimismo corresponde prestar especial atención a las observaciones relativas a los procedimientos de contratación y compras, en tanto el Tribunal de Cuentas señala la necesidad de mejorar la planificación anual de las adquisiciones, y evitar situaciones que puedan derivar en la utilización de procedimientos que no se correspondan con los montos y características de las contrataciones; ----------

CONSIDERANDO VII; que la ausencia o insuficiencia de determinados mecanismos de control interno, tales como manuales de procedimientos, planificación integral de compras, actualización de registros patrimoniales y adecuada presentación de estados financieros, constituye una debilidad institucional que debe ser corregida de manera permanente, y no solamente mediante soluciones posteriores al cierre del ejercicio; ----------

CONSIDERANDO VIII; que las explicaciones brindadas por la Contadora, permiten conocer las razones administrativas y contables que dieron origen a algunas de las situaciones observadas, pero no desvirtúan las constataciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas, respecto de la ejecución correspondiente al ejercicio 2024; ----------

ATENTO; a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por los artículos 273 Nral. 1° y 274 y siguientes de la Constitución de la Republica, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar en todos sus términos las observaciones y recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República, respecto de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2024, exhortando a la Mesa del Organismo, a implementar las medidas correctivas necesarias para asegurar el cumplimiento efectivo de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y contables vigentes.

2do.- No aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó correspondiente al Ejercicio 2024, en atención al conjunto de incumplimientos normativos, debilidades de control interno y demás observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República en su Dictamen e Informe a la Administración.

3ro.- Comuníquese a todos sus efectos.

Sala de Sesiones ***"Gral. José Artigas"*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Augusto SANCHEZ (*Presidente Ad-hoc)* - Mtra. Adriana Fernanda VELAZQUEZ (*Secretaria Ad-hoc)***

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Augusto Sánchez.

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Buenas noches señor Presidente. Como Presidente ad-hoc de la Comisión de Finanzas debemos de informarle el Cuerpo, que la Comisión trabajó sobre esta Rendición de Cuentas del 2024, tuvimos el dictamen del Tribunal de Cuentas, después se invitó a la Contadora Delegada de la Junta Departamental, la Contadora delegada del Tribunal de Cuentas, se le pudieron realizar todas las consultas pertinentes al dictamen del Tribunal de Cuentas y bueno, del resultado de todo ese trabajo que se llevó adelante en la Comisión de Finanzas, surgió que salieran al Plenario dos informes: uno en Mayoría y uno en Minoría.

Quería decir que se dieron todas las garantías suficientes para que todos los Ediles pudieran realizar las consultas, principalmente a la contadora, referentes a las observaciones que realizó el Tribunal de Cuentas. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Mauricio Brianthe.

Suplente de Edil Mauricio Brianthe: Gracias, señor Presidente. Voy a fundamentar el informe en Minoría de la Comisión de Finanzas.

Quiero comenzar aclarando, cuál es la verdadera discusión que tenemos delante. No estamos discutiendo si el Tribunal de Cuentas emitió o no una opinión sin salvedades respecto de los estados presentados. Eso está reconocido en ambos informes. Tampoco estamos afirmando que haya existido dolo, apropiación de fondos o una conducta personal deshonesta.

El informe en Mayoría sostiene que no se constataron dolo, desvío de fondos ni afectación al principio de buena fe, no es el punto central de nuestra posición.

La discusión es otra. Si la Junta Departamental debe aprobar una Rendición de Cuentas respecto de la cual el propio informe en Mayoría, reconoce que el Tribunal de Cuentas constató incumplimientos legales y formuló recomendaciones.

Y nuestra respuesta es que ambas decisiones pueden existir. Podemos aceptar las observaciones y recomendaciones del Tribunal de Cuentas y al mismo tiempo, no aprobar la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2024.

No hay contradicción en esa posición, al contrario, hay una diferencia necesaria entre la opinión técnica sobre determinados estados y la valoración institucional que corresponde realizar en este órgano político de gobierno y de contralor.

El informe Mayoría destaca que el Tribunal de Cuentas emitió opinión sin salvedades respecto a la ejecución presupuestal de las obligaciones presupuestales impagas y de los fondos indisponibles, de acuerdo con la con las normas consideradas por ese organismo.

Pero el mismo informe en Mayoría reconoce que el informe de cumplimiento de la normativa aplicable, constató incumplimientos legales y formuló recomendaciones.

Entonces, la pregunta no puede ser ¿solamente si los estados contables presentan razonablemente determinada información?.

También debemos preguntarnos, si durante el ejercicio se respetaron las normas, las competencias, los procedimientos y los mecanismos de control que regulan la administración de los recursos públicos.

El informe Minoría recoge que las observaciones estuvieron relacionadas, entre otros aspectos, con gastos de publicidad, donaciones o gastos que excedían las competencias del organismo, imputación de gastos correspondientes a ejercicios anteriores, registración de operaciones, procedimientos de contratación y compras, falta de publicaciones, inventario de bienes, utilización de fondos permanentes y caja chicas, presentación de estados financieros y documentación respaldante de determinados gastos.

No estamos hablando, por lo tanto, de una observación aislada o de una simple cuestión de redacción administrativa. Estamos hablando de un conjunto de áreas vinculadas con la planificación, la ejecución, la registración y el control de los recursos públicos.

El informe en Mayoría intenta presentar estos incumplimientos, como aspectos meramente formales y procedimentales. Pero los procedimientos no son un adorno de la administración pública, son la garantía que permiten verificar que el gasto fue realizado por el órgano competente, mediante el procedimiento correspondiente, dentro del ejercicio correcto, con la debida documentación y bajo condiciones que aseguran la transparencia y el control.

Cuando se observa la imputación presupuestal, la contratación, la falta de publicaciones, el inventario, la presentación de estados financieros o la utilización de fondos y cajas chicas, no se está hablando de formalidades sin importancia, se está hablando de las condiciones que permiten controlar como se administran los recursos de la Junta.

Por eso, calificar de observaciones como formales no alcanza, la mayoría de los Ediles debería explicar por qué esos incumplimientos, aún siendo legales y procedimentales, no justifica una decisión institucional más prudente.

También se menciona como fundamento, la ausencia de dolo, de desvíos de fondos y de afectación de la buena fe. Nadie pretende transformar una observación administrativa en una acusación personal, pero tampoco podemos aceptar que la ausencia de dolo sea

utilizada como respuesta a incumplimientos normativos.

Una cosa es determinar si existió una conducta dolosa, otra completamente distinta es determinar si se cumplieron las normas que regulan la administración pública.

La Rendición de Cuentas no se aprueba únicamente porque no se haya aprobado un delito, se aprueba cuando este órgano entiende que la ejecución y la administración del ejercicio pueden ser respaldantes institucionalmente, aún teniendo presente las observaciones formuladas por el órgano contralor.

El informe en Mayoría reconoce incumplimientos legales, pero luego concluye, que corresponde aprobar la Rendición; lo que no explica es cuál es el criterio utilizado para pasar de una afirmación a la otra. No nos dice qué observaciones considera menores, no nos dice cuáles fueron corregidas, no nos dice cuáles permanecen pendientes, no nos explica por qué la suma de incumplimientos reconocidos no afecta la decisión política de aprobar.

El informe en Minoría, en cambio, adopta una posición clara, reconoce la opinión del Tribunal de Cuentas sobre los estados, reconoce también sus observaciones y recomendaciones y entiende que esas observaciones deben ser tomadas en serio al momento de decidir sobre la aprobación de la Rendición.

Hay un aspecto que merece una consideración especial. Nuestro informe señala la observación relativa al salario vacacional devengado en el ejercicio 2024, por un monto de $3.226.526 (tres millones doscientos veintiséis mil quinientos veintiséis pesos), afirmando que esta situación incide en la determinación del resultado del ejercicio.

No sostenemos que ese importe por sí solo determine automáticamente la opinión del Tribunal de Cuentas, pero sí sostenemos que el oficialismo debería analizarlos expresamente antes de aprobar esta rendición. Cuando se menciona un gasto devengado por una suma de esa entidad y se afirma que no fue imputado al ejercicio correspondiente, no alcanza con guardar el silencio sobre el punto, la mayoría oficialista debería explicar cuál era el criterio contable aplicable y por qué entendía que esa observación no incidía en la decisión institucional.

También debemos considerar las debilidades del control interno mencionadas en nuestro informe. La falta o insuficiencia de manuales de procedimiento a la planificación integral de compras, de actualización de registros patrimoniales, y la adecuada presentación de estos estados financieros, no corrige solamente con una declaración general de buena voluntad.

Estos incumplimientos se vienen dando por años en las rendiciones de cuenta anteriores, sin tener una solución clara.

La mayoría oficialista propone una implementación gradual de ajustes en ejercicios posteriores. Esa propuesta puede ser valorada como una intención de mejora, pero no modifica lo sucedido en el 2024.

Una corrección posterior puede evitar que el problema se repita, no puede convertirse retrospectivamente en regular un procedimiento que el órgano de control observó respecto a un ejercicio ya cerrado.

Por eso el informe en Minoría distingue correctamente entre dos planos, valorar positivamente las medidas correctivas y al mismo tiempo no aprobar la rendición correspondiente al ejercicio observado.

Ahora bien, voy a reafirmar concretamente en los argumentos centrales del informe de Mayoría. Primero, se afirma que la opinión del Tribunal de Cuentas fue sin salvedades. La respuesta es que la opinión se refiere a los estados presentados y no elimina los incumplimientos legales y las recomendaciones que el propio informe en mayoría reconoce. Una cosa es la razonabilidad de los estados y otra la regularidad integral de la gestión administrativa.

Se afirma que los incumplimientos fueron formales y procedimentales. Precisamente los procedimientos son los que garantizan la legalidad, la transparencia, la trazabilidad y el control del gasto público. No se puede demostrar que son irrelevantes simplemente calificándolos de formales.

Se afirma que no hubo dolos, desvíos de fondos ni afectación de buena fe, la ausencia del dolo no equivale al cumplimiento de la normativa. El control público no se limita a investigar conductas fraudulentas, también debe verificar que los recursos se administren de acuerdo a la Constitución, las leyes, el presupuesto y los procedimientos aplicables.

Se afirma que es deber y potestad de la Junta aprobar la rendición anual. La respuesta es que la Junta tiene competencia para pronunciarse, pero esa competencia no significa que la aprobación sea automática, precisamente porque tiene responsabilidad institucional, debe valorar las observaciones del órgano de contralor y decidir si corresponde respaldar políticamente la ejecución del ejercicio.

Se afirma que deben realizarse ajustes graduales en los ejercicios siguientes.

La respuesta es que esos ajustes pueden ser necesarios, pero no resuelven la valoración del 2024. Las medidas posteriores deben ser consideradas como mejoras hacia delante, no como una razón suficiente para desconocer las observaciones correspondientes al ejercicio auditado.

La mayoría acepta las recomendaciones, pero no acepta expresamente todas las observaciones. La respuesta que no alcanza con aceptar las recomendaciones de manera genérica. Si las recomendaciones surgieron de observaciones concretas, la Junta debe reconocerlas, asumirlas y exigir una corrección.

Por eso, el proyecto de Minoría propone aceptar en todos sus términos las observaciones, recomendaciones, formuladas por el Tribunal de Cuentas.

En definitiva, el informe el Minoría, no pretende castigar a nadie ni formular una acusación personal, pretende que la Junta actúe con responsabilidad institucional.

Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas no significa afirmar que toda la gestión haya sido deshonesta.

No aprobar la Rendición de Cuentas, no significa afirmar que existió apropiación de fondos, significa reconocer que el ejercicio presenta incumplimiento, debilidades de control que no deben ser minimizados.

La aprobación es un pronunciamiento político e institucional, no es un trámite automático ni una simple consecuencia de la opinión sobre los estados contables. Por eso entiendo que el proyecto del Minoría ofrece una respuesta más coherente, acepta el control externo, reconoce las observaciones, valora las medidas correctivas y al mismo tiempo no aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2024.

Es una posición de responsabilidad porque aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas y no aprobar la Rendición de

Cuentas, no significa desconocer la realidad de la Junta. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Ruben Roura.

Suplente de Edil Dr. Ruben Roura: Muchas gracias, señor Presidente.

Correntada por el Cambio, va a apoyar el informe en Minoría, porque entendemos que, si bien hubo un informe del Tribunal de Cuentas para el año '24, también hubo un informe del Tribunal de Cuentas para el año '23.

En el año '23 fueron ocho observaciones que emitió el Tribunal de Cuentas y para el año '24 subió de ocho a doce observaciones, ni siquiera se mantuvo, subió. ¿Y qué fue lo único que se mejoró del año '23 al año '24?, Arqueo periódico de caja, eso fue lo que se mejoró, no se mejoró otra cosa, pero a su vez se le sumó. Se le sumó, por ejemplo, algo que nosotros con el Presidente hemos tratado ahora con el Presupuesto de la Junta mejorar, es el tema de la publicidad y las donaciones, que la Junta no puede hacer publicidad y no puede hacer donaciones.

Bueno, hemos intentado mejorar eso, pero bueno, lamentablemente no hemos llegado a buen puerto todavía con ese tema.

Pero por otro lado, acá habla y dice: "Se constató que la permuta, la permuta, de los vehículos de la Junta Departamental, no fue registrada en la ejecución presupuestal, aún cuando la operación no implica una erogación de fondo".

Esto ya lo habíamos visto, señor Presidente, en la página de ARCE, que tampoco está publicado, entonces, no solamente no está publicado en la página de ARCE de compras estatales, sino que tampoco se registró en la ejecución presupuestal, una permuta de vehículo que sí se gastan son unos pesos mínimos porque el cambio es pelo a pelo, pero no hay un registro. ¿Por qué no hubo un registro?, ¿Qué pasó que no hubo un registro?

Son preguntas que aún no tenemos una contestación certera.

Por otro lado, señor Presidente, dice: "que se constató que las cajas chicas fueron utilizadas para atender gastos que exceden la naturaleza y finalidad previstas en la normativa. ¿Qué significa esto?, "que se abonaron gastos que no califican como de menor cuantía ni responden a necesidades inmediatas del servicio". O sea, se utilizó plata de cajas chicas que no correspondía, ¿por qué?, ¿qué pasó? Bueno, yo todavía estoy a la espera de esa contestación.

Pero no conforme con eso, vamos a otra observación y estoy hablando de observaciones nuevas, nuevas, estas son observaciones nuevas del año 24 que no existían en el año 23; y ésta dice así: "Se constató la existencia de comprobantes que no reúnen las formalidades fiscales exigidas, tales como notas de pedido sin validez fiscal, comprobantes sin fecha o sin detalle de los servicios, boletas incompletas y gastos sin documentación respaldante". Esto no es menor. Esto me hace acuerdo de cuando San Gregorio vino a tener la reunión aquí con nosotros.

Entonces nosotros, como Correntada ya pidió una auditoría del Tribunal de Cuentas para este año y para el año 25, no podemos votar esta Rendición de Cuentas, en el entendido de que no es coherente, si nosotros queremos saber realmente ¿qué pasó?, ¿por qué hubo todo esto que dice el Tribunal de Cuentas acá?, bueno, pedimos la auditoría, entonces no podemos votar esto hasta que no tengamos los datos de la auditoría.

Por eso y mucho más, Señor Presidente, también vamos a pedir la votación nominal en este caso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Gustavo Martínez.

Edil Dptal. Dr. Gustavo Martínez: Presidente, señoras y señores Ediles. Yo estudié en estas horas el expediente, no integro la Comisión de Hacienda, es una cuestión que me interesó, no suelo profundizarlo, soy administrador público anterior, estuve diez años al frente de la administración de bastante dinero, ciento veinte funcionarios, por tanto, pude aprender con los propios funcionarios algunos aspectos de la administración.
Y estuve leyendo la documentación de la ejecución presupuestal, tanto los cuadros de grupo, el objeto del gasto, las autorizaciones de transposiciones de rubros, los temas de caja, de banco, allá al 31/12/24.....
(...)

Suplente de Edil Anibal Madrid: Presidente, un cuarto intermedio de 10 minutos.

SR. PRESIDENTE: Bien, un cuarto intermedio de 10 minutos.
22:09

22:21
SR. PRESIDENTE: Habiendo número reglamentario de Ediles en Sala, levantamos el cuarto intermedio. Sigue en el uso de la palabra el Edil Gustavo Martínez.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Presidente, estaba en que había analizado los estados de cuenta, de cajas, hasta el 31/12/24 y había concluido que en realidad tanto el crédito inicial de casi 150.000.000 (ciento cincuenta millones) y había ejecutado alrededor de aproximadamente 113 (ciento trece). Que los gastos fueron inferiores en cuanto a la cantidad, de un sobrante de 35.000.000 (treinta y cinco millones). Más allá de lo que se pueda discutir respecto a lo que son rubros salariales que se esté discutiendo dentro de cómo fue, si se liquidó en ese Presupuesto, si quedó en esos rubros o no.
La Junta envía en su momento, envía en tiempo al Intendente al Tribunal de Cuentas, por Oficio 210, 211 del 25. El Tribunal empieza, recibe esta información el 7 de octubre del año 25, estamos pasados del 20 de octubre del siguiente año, a más de un año.
El análisis que hice con toda humildad se cumplió con la obligación formal, existía saldo en caja positivos, se presentó las conciliaciones bancarias, la ejecución presupuestal fue razonable, generó ahorro más allá reitero de la discusión que tiene que ver con rubros salariales. Las trasposiciones fueron realizadas y autorizadas regularmente.
De la documentación obrante no surgen irregularidades sustanciales. Ésta forma de aprobación es bastante común, es la manera en la cual se manejan los organismos y demás. De alguna manera la intervención del Tribunal generalmente se transforma en lenta, muy lenta.
El análisis que acabo de formular me dice que acá se va a aprobar una rendición de cuentas y balance presupuestal de la Junta Departamental del período pasado, en el cual no estuve. Aprobamos nuestro Presupuesto en su momento y tengo que analizar la sustancia de las condicionantes planteadas en el informe del expediente.
¿Hay sustancia? Desde mi punto de vista, no la hay. Por tanto, estando en este estado voy a anunciar de manera especial e individual que voy a votar favorablemente esta Rendición y Balance presupuestal.

Cuando la documentación está completa y no existen indicios de irregularidades graves, sería conveniente priorizar en lo sustancial y evitando las demoras para mí, que es un tema central esto. La Administración Pública, cuando tiene la observación, debería de tratar de ejecutarlas, así como cuando pedimos para Paso de los Toros una auditoría cuanto antes. ¿Por qué? Porque siempre es bueno que, de alguna manera, la Administración corra detrás de la preocupación del operador.

Nosotros somos operadores políticos, no venimos acá a otra cosa que esa circunstancia.

Cuando hago este comparativo, tengo que comparar también qué pasa en el resto de las diecinueve Juntas Departamentales, y qué pasa en las más grandes. Llego a las mismas circunstancias. En algunos casos sí surgen informaciones que son muy especiales, gravísimas, y entonces tengo que darle esa sustancia.

Resultan de utilidad para mí, los procedimientos que se han tomado para tomar esa posición y entiendo que es muy importante, por lo menos con toda humildad también la recomendación que entiendo debo dar, pero debo dar el comentario como Edil.

Fortalecer el área contable no es un tema nuevo; hay que fortalecerla, ayudarla, ya sea con recursos humanos o sea con herramientas contables que no tenemos.

Creo firmemente que la Secretaría General del Cuerpo, la Secretaria General en este caso, tiene que jugar el rol de Superintendenta de manera eficaz y clara, y debe estar detrás de lo que significa la función para la que está, que es el seguimiento de los plazos, la calidad de la documentación y el cumplimiento de las eventuales observaciones.

Esas son un poco mis conclusiones desde el punto de vista de lo que leí y estudié del expediente. Creo con sinceridad que ahí no se puede, bajo ningún concepto, dejar de hablar de las personas que estaban. Presidían esta Junta dos personas para mí, dos personas de mi partido, muy honorables, Gustavo Formoso, que lo conozco desde el año 88-89, un militante amplísimo de mi partido, que muchas veces le golpeamos la puerta para pedirle determinados tipos de respaldos y apoyos; también ocupó la Presidencia en ese momento el señor Mtro. Richard Menoni al cual estimo, aprecio y respeto y más allá de cualquier diferencia que pueda tener con él, entiendo que debo también analizarlo desde un punto de vista objetivo.

Esto es política, Presidente, esto es política. La aprobación de la Rendición de Cuentas y de la Ampliación Presupuestal, si no hay observaciones graves, no hay razón para generar grietas ni divisiones. En lo personal, voy a levantar la mano con total conciencia, sin manejarme con eslóganes; los eslóganes no están bien, no hacen bien. Cuando hay alguna cuestión especial, acudo a donde debo acudir, y esa es mi visión.

Hoy quiero tomar la actitud concreta de decir que esto es apenas un pasaje. Nada va a cambiar, porque además, no es porque estén los votos; no consulté ni quién votaba esto. Cuando me lo plantearon, pedí, por favor, que me hicieran llegar el expediente, le dediqué las horas y este voto es totalmente consciente.

Voy a levantar la mano para aprobar esta Rendición de Cuentas y Balance Presupuestal, más allá de las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, que

entiendo debió apuntar básicamente a lo sustancial.
Es por ahí, Presidente. Muchísimas gracias por la palabra; adelanto desde ya mi voto favorable.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Aldo Rous.

Suplente de Edil Aldo Rous: Buenas noches Presidente. Creo que hay un antes y un después en las rendiciones de cuentas, un antes del Cr. Sienra y un después del Cr. Sienra. Esa es la gran verdad, porque estamos analizando gastos hechos en aquel tiempo con un contador que nos trajo una nueva normalidad; no digo ni que esté bien ni que esté mal.
Creo que estamos ante una Rendición de Cuentas que refleja la realidad operativa de la Junta Departamental durante el 2024. El Tribunal de Cuentas ha cumplido con su rol de control formal y legal, y nosotros, como Cuerpo, cumplimos con el nuestro, analizarlo y asumirlo con total transparencia.
Las observaciones planteadas por el Tribunal de Cuentas no hablan de dolo, y me alegra que los Ediles preopinantes hayan tomado esta característica de nuestro argumento, de nuestro anteproyecto; me alegra mucho. Porque no hablan de dolo, de desvío de fondos ni de enriquecimiento indebido; hablan de criterios contables, de dinámicas de gestión que muchas veces chocan con la rigidez burocrática y con la necesidad de aceitar nuestros procesos internos.
Votar afirmativamente esta rendición de cuentas, aceptando las observaciones, no significa minimizarlas; sino todo lo contrario, significa asumirlas con madurez política para trabajar, desde mañana mismo, en los ajustes necesarios que armonicen nuestra gestión cotidiana con la legalidad vigente.
¿Tenemos discrepancias de procedimiento formal? Por supuesto que las tenemos, pero gestionar implica tomar decisiones, corregir el rumbo cuando es necesario, pero sobre todo, garantizar que la Junta funcione dentro de la mayor normalidad posible.
La dinámica cotidiana de la Junta exige atender compromisos en tiempo real que a veces rebasan los plazos o formalidades de la burocracia contable.
La no imputación, yendo a algo específico del 31/12/2024, responde a un criterio histórico de caja, criterio contable tradicional que ha mantenido el organismo. El gasto existe y el derecho de los funcionarios está amparado. No se ocultó información; de hecho, está plenamente cuantificado. Se trata de una discrepancia técnico-contable respecto al principio de lo devengado versus la disponibilidad de caja al momento del pago efectivo.
Otra observación es el gasto de los Ediles, que a veces rehuimos hablar de eso.
Todos sabemos que cuando la Junta o un organismo público no aceptan las observaciones del Tribunal de Cuentas, estas van a la Asamblea General y esta tiene que dirimir. Entonces, el legislador de la época en el Parlamento, tanto diputados y senadores en la Asamblea General, no llegaron a dirimir esos miles y miles de observaciones que hace el Tribunal de Cuentas. ¿Y qué hizo? Legisló, hay una ley presupuestal en que legisló, y establece los parámetros, que si el Tribunal de Cuentas dentro de los 40 días no lo resuelve, queda totalmente vigente. Así que por lo tanto, eso es un amparo bastante jurisprudencial, bastante legal, de los gastos del Edil.
El otro también, que es el uso de cajas chicas permanente. Muchas veces para

evitar cortes de servicio esenciales, como combustibles en gira, pasajes urgentes, telefonía, la caja chica es el único mecanismo inmediato que evita la paralización de la labor legislativa.

No son gastos superfluos, son gastos operativos indispensables, tramitados por vía de rendición directa para no resentir el funcionamiento.

El fraccionamiento de compras es otra observación. La planificación de compras anuales en estructuras departamentales pequeñas enfrenta variaciones de precios de mercado e imprevistos de la demanda de insumos. Se compró a medida que surgieron las necesidades reales para no inmovilizar recursos públicos de forma innecesaria.

Nosotros por supuesto que vamos a votar afirmativamente, pero quiero hacer una salvedad en el artículo 3° de la resolución. Entendemos que hay un criterio que no es lo que corresponde. Se puso a la Mesa del organismo para hacer el contralor, *"encomendar a la Mesa del organismo y a la Dirección Contable Financiera la implementación gradual de los ajustes procedimentales, contables y de control interno necesarios para dar cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en los subsiguientes ejercicios"*.

Creemos que hay un error conceptual. La Mesa no puede estar en esto. La Mesa es el Presidente y los Vicepresidentes, son quienes dirigen e instruyen.

Acá hay un factor que tiene que estar, que es la Secretaria General. Estuve leyendo el decreto por el cual se nombra al Secretario General, cargo de particular confianza de este Cuerpo, y ella es la Superintendenta. Ella está después de la Mesa para ejecutar, conjuntamente con la Dirección General de Secretaría y la Dirección General del Área Financiera. Ese es el gran tema.

Me gustaría, si se puede, reconsiderar el tema y mociono hacer la siguiente corrección: *"Encomendar a la Secretaría General y a la Dirección General del Área Financiera Contable la implementación gradual de los ajustes procedimentales, contables y de control interno necesarios para dar cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en los siguientes ejercicios, debiendo* –acá viene la reforma- *dar cuenta e informar periódicamente a la Mesa del organismo"*.

Esa es la corrección que quería hacer. Va un poco en línea con lo que decía el Edil preopinante, que la Secretaria General es la Superintendenta para ejecutar lo que dice la Mesa. Porque si ponemos a la Mesa en esta 'encomendación', estamos haciendo que el Presidente y los Vicepresidentes sean juez y parte, entonces, se rompe un poco la cadena de mando del organismo.

Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted podría alcanzar el artículo con la corrección? Sigue a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Edgardo Rodríguez.

Edil Departamental Edgardo Rodríguez: Buenas noches, Presidente, buenas noches, Ediles y Edilas.

La Comisión de Finanzas, en la cual pudimos participar en algunas oportunidades, ha tratado con seriedad este asunto. Como se dijo aquí, se tuvo a la vista el informe del Tribunal de Cuentas; pero también concurrió la contadora de la Junta y concurrió el Presidente actual. Se estuvo analizando con bastante detalle todo el tema de la Rendición de Cuentas.

De todas maneras, yo creo que ya el informe nuestro, a cargo del compañero Brianthe, fue absolutamente claro y completo, y fundamenta con total precisión los motivos

por los cuales nosotros no vamos a acompañar, no vamos a aprobar esta Rendición de Cuentas, que corresponde al año 2024.

En lo personal, quiero detenerme en algunos números, porque creo que una Rendición de Cuentas justamente es poner a la luz algunos números y algunas situaciones. Me temo que no todos los Ediles tienen por qué conocer estos detalles y creo que pueden ayudar a darnos cuenta de qué se trata cuando votamos a favor o en contra de una Rendición de Cuentas.

Concretamente, quiero referirme al rubro publicidad. La Constitución de la República dice que la Junta Departamental no tiene que hacer publicidad. No es una competencia de la Junta hacerse publicidad o gastar en publicidad. De todas maneras, acá ha habido una práctica histórica diríamos de tener autorizado un rubro de publicidad. Muchas juntas departamentales, para quienes concurren a los congresos de Ediles, sabrán que hay muchas juntas departamentales que no tienen gastos de publicidad; no queda claro por qué en Tacuarembó se mantiene esto. Puede haber algún temor que de repente, no nos hagan entrevistas o no nos den espacios en los medios de comunicación. No sé exactamente cuál es el argumento para mantener permanentemente autorizado un monto de dinero que es importante.

Vean ustedes que solo en este año 2024 se gastaron prácticamente $3.000.000 (tres millones de pesos), unos U$S400.000 (cuatrocientos mil dólares), en publicidad en el año. Creemos que es un número importante y luego voy a ir a algún detalle acerca de cómo se distribuyen estos U$S400.000 de publicidad.

No hay ninguna medición por supuesto de la efectividad o eficacia del gasto. Simplemente se va gastando y nadie sabe y por supuesto que acá, en la Rendición de Cuentas, no está expresado en ningún lugar cuál es el criterio para pagarle a un medio u otro, determinados montos.

Hay un par de... Creo que el Edil Sánchez está pidiendo la...

SR. PRESIDENTE: Sí, un momentito. Señor, por una cuestión de orden, ¿cuál es su cuestión de orden?

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Se solicita un cuarto intermedio de diez minutos.

SR. PRESIDENTE: Bueno, se solicita un cuarto intermedio de diez minutos.

Edil Departamental Edgardo Rodríguez: ¿Pero tendría que terminar de hablar?

SR. PRESIDENTE: Si usted desea terminar de hablar.

Edil Departamental Edgardo Rodríguez: Si es muy urgente lo aceptaríamos... No hay problema, lo aceptamos.

SR. PRESIDENTE: Los cuartos intermedios son de orden, son inmediatos.

Edil Departamental Edgardo Rodríguez: Sí, sí, no hay problema.

SR. PRESIDENTE: Un cuarto intermedio de diez minutos. **(28 en 30).**

22:41

22:51

SR. PRESIDENTE: Habiendo número reglamentario de Ediles en Sala, se levanta el cuarto intermedio.

Continúa en el uso de la palabra el Edil.

Edil Departamental Edgardo Rodríguez: Bueno, gracias, Presidente.

Estábamos haciendo referencia a uno de los de los gastos que se han venido ejecutando

en la Junta Departamental históricamente, que refiere al rubro publicidad.
Y bueno, a nuestro juicio es un asunto que, quienes están aprobando esta Rendición de Cuentas y quienes han aprobado el Presupuesto de la Junta Departamental están convalidando esta forma de actuar; porque en el 2024 se observa este gasto de manera muy importante. Además, yo creo que quienes han sido presidentes de la Junta Departamental son conscientes de la dificultad que tiene esto y son conscientes de que en muchas juntas departamentales no se gasta en publicidad, son plenamente conscientes y se vota, pero además no solo se vota, sino que en el Presupuesto de la Junta se pone un crédito en los cinco años con una partida muy importante de dinero para que el rubro publicidad se siga ejecutando de la misma manera. O sea, que voluntad de cambiar, como se dijo acá, para mejorar un proceso de cambio, pa, pa, pa, pa... bueno, los hechos no nos demuestran que se esté andando por ese camino. A nuestro juicio, hay una mirada costumbrista, complaciente, decir, "bueno, esto fue así, capaz que es medio incómodo". El tribunal lo observa, es ilegal, es inconstitucional.
La contadora debería observar estos gastos, no los observa pero bueno, se sigue haciendo y se va a seguir haciendo. Entonces, bueno, nosotros eso queremos dejar constancia porque es bueno que todos los ediles y bueno, no hay más nadie acá, pero el que se pueda enterar que sepa que la Junta Departamental gasta ilegalmente un monto muy importante de dinero en medios de comunicación.
Despues hay otro asunto, impresiones, reproducciones y encuadernaciones que ahí se mete, quién sabe, unas cuantas cosas más que tiene también algún rubro importante.

Después, la otra cuestión a que queríamos hacer referencia es un poco el detalle de algunas cuestiones que refieren a la publicidad.
Yo decía antes del corte que no entendíamos los criterios mediante los cuales se paga a un medio un monto, a otro medio otro monto, a otros medios nada, hay de todo.
Y hay un caso que nos llama la atención, que es el contrato con *MafeVar*; *MafeVar*. Esto yo creo que habría que revisarlo con el var, porque seguramente este jugador está adelantado; esto es Radio Tacuarembó. Radio Tacuarembó, propiedad de Carlos Arezo. Carlos Arezo es funcionario, ha sido, no sé, a esta la altura creo que sigue siendo, pero ha sido históricamente funcionario. Un funcionario de la Intendencia no puede contratar con el Gobierno Departamental.
Cualquier funcionario, un camionero, un funcionario de servicio cualquiera de la Intendencia o de la Junta, le llega a vender algo, llega a hacer un contrato por dinero con la Junta Departamental o con la Intendencia, le abren un sumario -iba a decir otra palabra- pero lo ejecutan. Es bien clarito; en este caso no ocurre nada.
MafeVar no es propiedad de Arezo. Esto es del '*Mafe*' Varela, persona con la cual tengo el mejor de los conceptos, tipo macanudo, ningún problema. Ahora, evidentemente que esta empresa contrata publicidad con la Junta Departamental, también lo hace con la Intendencia, con el Municipio de San Gregorio, con los otros municipios, contrata para obviamente llevar ese dinero de la publicidad al medio que es propiedad de un funcionario de confianza de la Intendencia de Tacuarembó. Esto es ilegal; totalmente ilegal y esto se ha hecho a vista y paciencia de todos nosotros durante años y se sigue haciendo y se va a seguir haciendo.

Entonces, nosotros no nos pidan que acompañemos alegremente una cuestión que en realidad está mal y den la vuelta que quieran, pero es así.
Y bueno, después prácticamente hay dos medios que se llevan gran parte de esta torta y después, bueno, los otros medios se llevan algo mucho menor. Y después hay una cantidad de cuestiones que merecerían un análisis detallado.
Yo quiero también concordar que cuando nosotros estamos expresando estas cuestiones, no estamos hablando de que se estén robando la plata ni que, como se dijo acá, estemos acusando de dolo, nada de eso. Pero cuando en una contabilidad, y acá hay varios abogados, podrán corregirme si desean, cuando en una contabilidad cualquiera algunos documentos no reúnen los requisitos formales, obviamente que es un problema, no quiere decir que haya una malversación de fondos, pero tampoco asegura lo contrario, porque justamente no tenemos la documentación efectuada de la manera que tiene que ser. Y esto lo sabe bien todos los que han sido presidentes de la Junta Departamental, la contadora, pero saben de memoria esto.
Pero, cómo tenemos una costumbre de decir, "No pasa nada, bueno, irá mejorando de a poco?"
Y con esos argumentos nos conformamos y nosotros en particular no venimos a cumplir ese rol, sino que justamente a examinar con un poco más de detenimiento estas cuestiones.
Veíamos en el detalle de lo pagado en el año 2024, año en el cual estamos analizando, viáticos a Mesa del organismo. Un millón y medio de pesos son $123.000 por mes, que la verdad no entiendo. La Mesa en sí no tendría viáticos, la Mesa, ¿no? Es el Presidente, los integrantes, los vice, etcétera, no cobran viáticos por esa tarea.
Seguramente esto es para otro tipo de gastos que está anotado de esta manera, pero me entienden, todos los movimientos que hay de dinero sin que realmente estén claros en la Rendición de Cuentas y una Rendición de Cuentas para rendir el gasto, para que se entienda claramente cuánto entró, cuánto salió, cómo salió y que todo sea absolutamente claro. Y acá hay pila de cosas. Lo mismo, las anotaciones de 'otros', se usa, es legal, pero ahí da para muchas otras cuestiones.
Y voy a lo último para no robarles más tiempo la cuestión de los pasajes. Ahora se ha cambiado el sistema, pero cuando estaba vigente el Presupuesto que estamos analizando con esta Rendición de Cuentas del año 2024, se le daba a cada Edil tres pasajes, a cada Edil titular. Pasajes dentro del país, $ 5:942.000 (cinco millones, novecientos cuarenta y dos mil pesos)
Yo lo dividí por $ 2.500 que vale cada pasaje y me da dos mil trecientos setenta y siete pasajes en el año.
Si divido por los treinta y un Ediles, me da que cada Edil de los treinta y uno recibió setenta y seis pasajes por año; cada Edil setenta y seis pasajes por año; lo que da más de seis pasajes por mes por cada Edil. Evidentemente que no, porque cada uno recibió tres pasajes. O sea, acá el número da el doble.
Alguien se llevó los pasajes se los... no, no, yo creo que no; eso seguramente se repartió. Capaz que entre otros Ediles, los suplentes, no sé qué, pero todo eso es una bolsa, digamos, que no hay una Rendición de Cuentas realmente; hay un número que dice eso. Que si yo lo comparo con las normas que tenemos, con el reglamento, no se ajusta al reglamento, claramente y eso da lugar a

mucha discreción. Y esto no es una acusación, por supuesto que al Presidente actual, porque esto fue en otro ejercicio, pero ni a los presidentes de ese momento quizá. Es una forma de actuar que se ha prolongado a lo largo de años; siempre fue medio así.

Da para mucha cosa esto; se mueve, es un flan. Y yo los invito a que saquen la cuenta. Acá tengo los numeritos bien claritos y esto no hay manera de leerlo de otra forma.

Un monto en pasajes que se supone que para pagar los pasajes que le daban a los Ediles los tres pasajes, pero resulta que el monto es el doble de lo que costarían esos pasajes.

¿Dónde están los otros pasajes? ¿A quién se lo dieron?

Uno puede suponer que es a fulano, mengano, bueno, pero además hay otros gastos de traslados y hay otros rubros en los cuales también seguramente se pagaron. Gente que viene a pedir pasaje, uno que viene enfermo, etcétera, etcétera, como siempre ocurrió acá en la Junta Departamental. Pero todo esto requeriría, requiere una transparencia que obviamente la Rendición de Cuentas no lo permite, ¿verdad? Así que bueno, yo creo que estos modestos aportes que estamos haciendo, sumados a lo que ya los compañeros plantearon, me parece que les permite a los Ediles pensar y quizá puedan, después cuando estén tomando mate, mirar estos cuadritos y preguntarse si los números que ven acá le cierran totalmente y seguramente se van a dar cuenta que no todo cierra tan fácil. Así que bueno, era esto, señor Presidente, y creo que con esto queda este bastante claro que votar en contra de esta Rendición de Cuentas es apostar justamente a que se corrija definitivamente, que hay muchas cosas para corregir, se ha hablado de correcciones, pero en algunos rubros como el tema publicidad no hemos visto de parte de la mayoría de la Junta Departamental una voluntad de cambio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Ritzel.

Edil Departamental Abel Ritzel: Gracias Presidente. Gracias señores Ediles y señoras Edilas, yo creo que escuchamos todas las campanas de todos los señores Ediles, y solicito que se dé por discutido el tema.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración que se dé por sobre discutido el tema.

Los que estén por la afirmativa sírvanse en expresarlo. **(AFIRMATIVO)**

Quedan anotados, el Edil Gustavo Martínez y Edgardo Rodríguez.

Tiene la palabra el Edil Gustavo Martínez.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Señor Presidente, las afirmaciones formuladas, insinué o casi dije que esto en realidad no es un tema solo de, no es un tema de ideologías políticas, porque hablé de las diecinueve juntas departamentales. Y en realidad cuando dije, vamos a tomar un ejemplo del Edil preopinante respecto al tema del gasto publicitario, yo en el momento de estudio hasta revisé cuánto o cómo gastaba la Intendencia de Montevideo respecto a gastos de publicidad y es infinito y tiene fuertes condicionamientos del Tribunal de Cuentas y desde el 1990 la gobierna el mismo Partido y el gasto publicitario es absolutamente alto. Yo estoy seguro que el Edil preopinante sabe que este es un esquema que va más allá de los Partidos. Hay costumbrismos que yo estoy de acuerdo que debemos necesariamente tratar de corregir. Tenemos necesidad de corregir, pero todos sabemos que tenemos necesidad de corregir. Ahora, la población tiene que

recibir de nosotros también el grado de sinceramiento. Yo en realidad respaldo esto, lo voy a respaldar esta rendición de cuenta porque entiendo que es un tema de camino procesal necesario porque ya aprobé el gasto para el periodo nuestro, el que estoy trabajando en él y es el que tengo que estar preocupado por controlar. Por ejemplo, cuando decimos, "vamos a cambiar esto." Tal vez que el Congreso Nacional de Diles, el cual integramos, tal vez que yo propongo que empecemos analizar una propuesta concreta al Congreso Nacional de Ediles y que el Congreso Nacional de (...) a que esto en todos lados se de igual, porque a ver, vaya diferencia, si este es un gasto especial, ¿cómo es la Intendencia de Montevideo tiene...? Acabo de enterarme que cada Edil tiene nueve, nueve funcionarios en comisión; cada Edil. Más todo, una partida de casi trescientos palos de gasto de secretarios que todavía se lo parten porque tienen que sortear o zafar del IRPF y lo hacen bien; $52.000 zafa el monto máximo de IRPF.

A ver, yo creo que esto es lo que tiene que tomar la población es que esto no es que... a ver los que están en la posición de no aprobar. Entonces yo fui franco. El análisis del papel de cada uno, yo hice el análisis de lo que me dieron para estudiar y estoy convencido de que aquí lo que dijo el Tribunal y lo que decimos nosotros es, no hay documentación que surjan irregularidades sustanciales. Yo cuando he encontrado una irregularidad concreta actúo en la vida de manera muy... actúo directamente, digo y actúo en consecuencia. Yo lo que estoy convencido es que este tema no puede llevar a generarnos tantas diferencias en la interna y el seno de esta Junta, porque somos todos responsables, sobre todo son responsables los Ediles que precedieron en el periodo anterior, treinta y un Ediles titulares y el resto de los suplentes que participaron en todo este proceso, pero que además viene de viejo, viene de viejo. Tenemos la necesidad de encontrar un camino de entendimiento y no de alguna forma. Cuando digo algo, insinúo que los demás pretenden que esto continúe y siga. Bueno, yo, esto no es un tema ideológico, evidentemente que no. Por lo que dije cuando empecé a expresar respecto a lo que ocurría en Montevideo, sinceramente estoy convencido de que esto, a ver, reitero, hay siderales gastos de publicidad de la Junta Departamental de Montevideo, que yo sepa, no pertenezco al partido que gobierna Montevideo. Y hay observaciones fuertes del Tribunal de Cuentas. Yo estoy convencido absolutamente que este es un tema de buscarle el equilibrio.

¿Cuál es el equilibrio? No sé. También sé, y soy bien franco, que los medios de prensa del interior son muy, sufren mucho. El Gobierno Nacional generalmente reparte con los medios grandes de allá y los medios de prensa del interior sufren como loco y precisan que el Estado los ayude. En general, los directorios de entes y demás ponen la plata allá arriba y los Ediles del Frente Amplio saben que es así y los Ediles blancos sabemos que es así, y los Ediles colorados también. Saben que los medios de prensa del interior sufren mucho. Yo no sé hasta dónde estoy tan de acuerdo con la disposición constitucional que le veda la publicidad a las juntas departamentales.

Tal vez que hay que ordenarla, tal vez que hay que repartir bien, tal vez que hay que darle a todos un poco de acuerdo al... Habrá que buscar una manera, pero vamos a ser francos.

Yo no sé si mañana le toca gobernar a otro partido, va a cambiar este mecanismo de no

darle a los medios de prensa de un departamento pobre o complicado o que tiene necesidades de vivir y la Junta tiene ganas de difundirse. Yo no sé si lo hará porque de hecho del noventa para adelante en Montevideo gobernó un partido diferente y gobierna hasta hoy y no solo no cambió lo que hacía Aquiles Lanza o, no cambió nada, siguió lo mismo; al revés aumentamos. Porque además hoy hay miles de medios de comunicación de barrios, de zonas y demás que no habían antes. Así que pido disculpas, no quise macearlos. Quiero decir, me parece que tenemos que buscar equilibrio ahí, si no la cosa no anda. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Culminando la lista de oradores, tiene la palabra el Edil Edgardo Rodríguez.

Edil Departamental Edgardo Rodríguez: Viene bien porque hay una alusión clara que necesita ser respondida. La Junta Departamental de Montevideo no tiene gastos de publicidad. Ahora, que nosotros compartamos el manejo que hacen los Ediles de Montevideo, de ninguna manera. Eso nos obliga a nosotros a pensar con cabeza distinta, no. Montevideo, Montevideo y Canelones, Canelones. De ninguna manera nos sentimos responsables por lo que hacen.

En lo personal, y esto lo hablo totalmente a título personal, no estoy de acuerdo, pero en absoluto, de punta a punta con lo que hacen los Ediles de Montevideo. No estoy de acuerdo, lo repito diez veces si quieren. Ahora, porque ellos se manejen de esa manera, a mí se me va a impedir pensar con cabeza propia y analizar la situación de Tacuarembó y el rol que me toca a mí, pero por favor, de ninguna manera. Y bueno, si se quiere que la Junta Departamental financie, aunque sea parcialmente o mínimamente los medios de comunicación y bueno, hay que plantearlo. Yo que sé reformar la Constitución, los senadores, los diputados, tendrán que llevar este planteo adelante y habrá que ver formas de hacer una distribución más o menos pareja o con algún criterio de cierta objetividad.

Y por supuesto que ni hablemos de contrataciones irregulares, que están a la luz del día; que un funcionario de confianza de un Gobierno Departamental contrate con el propio gobierno, está en la tapa del libro que es totalmente ilegal y está absolutamente prohibido.

Y en la medida en que estas cosas nosotros las aprobamos y que si algún Edil opositor no levanta la voz para decir algo de esto, esto ni siquiera se hablaría.

Yo creo que bueno, está hablando por sí solo de la situación en la cual estamos. Así que no tengo mucho más para agregar. Creo que ya han sido suficientemente claros los argumentos y reiteramos nuestra posición contraria a la Rendición de Cuentas del año 2024. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar.

SECRETARIA: Señor Edil Wilson Ezquerra…

Ediles: ¿Qué estamos votando?

SR. PRESIDENTE: Como dice el reglamento, se vota primero el de mayoría.

Edil Departamental Wilson A. Ezquerra: Como vine de comisión.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar.

SECRETARIA: Señor Edil Wilson Ezquerra.

Edil Departamental Wilson Ezquerra: Aprobado.

SECRETARIA: Señor Edil Manuel Santana.

Suplente de Edil Manuel Santana: Aprobado.

SECRETARIA: Señora Edil Susana García.
Suplente de Edil Mtra. Susana García: Aprobado.
SECRETARIA: Señor Edil Antonio Barbosa,
Suplente de Edil Antonio Barboza: Aprobado.
SECRETARIA: Señora Edil Azucena Sánchez.
Suplente de Edil Azucena Sánchez: Aprobado.
SECRETARIA: Señor Edil Augusto Sánchez.
Suplente de Edil Augusto Sánchez: Aprobado.
SECRETARIA: Señor Edil Alexis Rodríguez.
Suplente de Edil Alexis Rodríguez: Aprobado.
SECRETARIA: Señora Edil Adriana Velázquez,
Edila Departamental Mtra. Adriana Velázquez: Aprobado.
SECRETARIA: Señor Edil Aldo Rous.
Suplente de Edil Aldo Rous: Aprobado.
SECRETARIA: Señor Edil Gabriel Fros.
Suplente de Edil Gabriel Fros: Aprobado.
SECRETARIA: Señor Edil Abel Ritzel.
Edil Departamental Abel Ritzel: Aprobado,
SECRETARIA: Señor Edil Saúl Fernández.
Edil Departamental Saúl Fernández: Aprobado.
SECRETARIA: Señor Edil Matías Guillama.
Edil Departamental Matías Guillama: Mi voto es afirmativo.
SECRETARIA: Señor Edil Aníbal Madrid.
Suplente de Edil Aníbal Madrid: Afirmativo.
SECRETARIA: Señor Edil Gustavo Martínez.
Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Aprobado.
SECRETARIA: Señor Edil Fernando Cardozo.
Suplente de Edil Fernando Cardozo: Negativo.
SECRETARIA: Señora Edila Zita Pereyra.
Suplente de Edil Mtra. Zita Pereyra: Negativo.
SECRETARIA: Señor Edil Pedro Esteves.
Edil Departamental Pedro O. Esteves: Afirmativo.
SECRETARIA: Señora Edil Débora López.
Edila Departamental Débora López: Afirmativo.
SECRETARIA: Señor Edil Gabriel Rodríguez.
Suplente de Edil Gabriel Rodríguez: Afirmativo.
SECRETARIA: Señor Edil Ruben Roura.
Suplente de Edil Dr. Ruben Roura: Negativo.
SECRETARIA: Señora Edil Ana María Baraybar.
Suplente de Edil Mtra. Ana Baraybar: Negativo.
SECRETARIA: Señor Edil Guillermino Rodríguez Soto.
Edil Departamental Guillermino Rodríguez Sotto: Negativo.
SECRETARIA: Señor Edil Fernando Micheloni. .
Edil Departamental Fernando Micheloni: Negativo.
SECRETARIA: Señora Edil Analía Tambasco.
Suplente de Edil Analía Tambasco: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Michael Guzmán.
Edil Departamental Michael Guzman: Negativo.
SECRETARIA: Señor Edil Edgardo Rodríguez.
Edil Departamental Edgardo Rodríguez: Negativo.
SECRETARIA: Señor Edil Justino Sánchez.
Suplente de Edil Justino Sánchez: Negativo.
SECRETARIA: Señora Edil Karina Pérez.
Suplente de Edil Dra. Karina Pérez: Negativo.
SECRETARIA: Señor Edil Juan Eustathiou.
SR. PRESIDENTE: Afirmativo.
(19 Afirmativos en 30 Ediles presentes)
En consecuencia, se sanciona esta Resolución:
R. 49/2026.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por mayoría de 19 votos en 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:
VISTO; el Expediente Interno **Nº 047/2025,** caratulado *"MESA DEL ORGANISMO, presenta Oficio Nº 259/2025 con planillado de Rendición de Cuentas, correspondiente al Ejercicio 2024, de la Junta Departamental de Tacuarembó y adjunta Dictamen del Tribunal de Cuentas de la República";* ----------
CONSIDERANDO I; que el Tribunal de Cuentas, ha practicado la auditoria de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de esta Junta Departamental, correspondiente al Ejercicio 2024, de acuerdo con las normas de auditoría emitidas por la INTOSAI, y emitido un informe con opinión sin salvedades, respecto a los estados presentados; ----------
CONSIDERANDO II; que en opinión del Tribunal de Cuentas, los estados mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la ejecución presupuestal del ejercicio 2024, la evolución de las obligaciones presupuestales impagas y de fondos indisponibles, de acuerdo con las normas establecidas en el TOCAF y la Resolución Nº 1235 del Tribunal de Cuentas, de fecha 21/03/2018; ----------
CONSIDERANDO III; que el informe de cumplimiento de la normativa aplicable emitido, ha constatado incumplimientos legales y recomendaciones que se deberán tener en cuenta, que no afectan la opinión sobre los estados; ----------
CONSIDERANDO IV; que los incumplimientos detallados, responden a aspectos de carácter formal y procedimental en la dinámica de gestión, no constándose dolo, desvíos de fondos ni afectación al principio de buena fe en la administración de los recursos públicos, asignados a la Corporación; ----------
CONSIDERANDO V; que es deber y potestad de este Órgano de Gobierno Departamental, aprobar la Rendición de Cuentas anual, asumiendo con responsabilidad institucional las observaciones del Tribunal de Cuentas, y comprometiendo los esfuerzos necesarios para corregir e ir armonizando los procesos administrativos a la legalidad y normativas vigentes; ----------
ATENTO; a lo preceptuado por los artículos 273 Nral. 1º y 274 y siguientes de la Constitución de la Republica, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Republica, en su Informe correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2024.

2do.- Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, Ejercicio 2024.

3ro.- Encomendar a la Mesa del Organismo, en conjunto con la Dirección General del Área Financiero- Contable, la implementación gradual de los ajustes procedimentales, contables y de control interno, necesarios para dar cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en los subsiguientes ejercicios.

4to.- Comuníquese en forma inmediata, publíquese y remítanse los antecedentes al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones ***"Gral. José Artigas"*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: (Juan EUSTATHIOU HEREDIA *(Presidente)* - Pamela TORIBIO ULGUIN *(Secretaria General)***

-9-

SR. PRESIDENTE: ***Punto N°7,*** Expediente N° **2026-96-2-0000389,** caratulado *"EDIL DEPARTAMETNAL PEDRO OMAR ESTEVES Y SUPLENTES DE EDIL Esc. LUANA MENDEZ Y Mtra. SUSANA GARCIA, solicitan se declare de Interés Departamental la 13ª Edición del 'Encuentro de Danzas Ansina Baila', organizada por el cuerpo de danzas Itatí, a llevarse a cabo el 24 de octubre en la sede de los Tizones de Ansina, Villa Ansina".*

Por secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó 22 de octubre de 2026...

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden, Aníbal,

Suplente de Edil Aníbal Madrid: Solicito que se obvie la lectura.

SR. PRESIDENTE: Solicitan que se obvie la lectura. Los que estén por la afirmativa **(AFIRMATIVO)**

SECRETARIA: Tacuarembó, 22 de octubre de 2026.

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente N° **2026-96-2-0000389,** caratulado *"EDIL DEPARTAMETNAL PEDRO OMAR ESTEVES Y SUPLENTES DE EDIL Esc. LUANA MENDEZ Y Mtra. SUSANA GARCIA, solicitan se declare de Interés Departamental la 13ª Edición del 'Encuentro de Danzas Ansina Baila', organizada por el cuerpo de danzas Itatí, a llevarse a cabo el 24 de octubre en la sede de los Tizones de Ansina, Villa Ansina";* ---

CONSIDERANDO I; que el Cuerpo de danzas ITATÍ, dirigido actualmente por el Sr. Bernardo Adán Furtado Ferreira, cuenta con una reconocida trayectoria cultural en Villa Ansina y en el departamento, habiendo sido declarado de Interés Cultural por esta Junta Departamental en el año 2022; ----------

CONSIDERANDO II; que la presente edición *del 'Encuentro de Danzas Ansina Baila',* contará con la participación de 26 grupos, constituyendo una importante instancia de encuentro e intercambio cultural a través de la danza; ----------

CONSIDERANDO III; que esta 13ª Edición del 'Ansina Baila', fue declarada de Interés Turístico por el Ministerio de Turismo, destacándose su carácter cultural, artístico y comunitario, así como su aporte

a la integración social y el desarrollo de Villa Ansina y su entorno; ----------

CONSIDERANDO IV; que la realización de este evento, contribuye a la dinamización de Villa Ansina y su entorno, promoviendo la llegada de visitantes y generando un impacto positivo en la actividad local, particularmente en los sectores de gastronomía, comercio y servicios; ---------

CONSIDERANDO V; que mediante Oficio N° 450/2026 de fecha 19 de octubre de 2026, el Ejecutivo Departamental entiende que dicha Declaratoria es de recibo, y que la comparte en su totalidad, pues considera que cuenta con el propósito de confraternizar e intercambiar experiencias de los distintos grupos que han surgido en la región; ----------

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental* la 13ª Edición del Encuentro de Danzas *"Ansina Baila"*, organizada por el Cuerpo de Danzas ITATÍ, a realizarse el día 24 de octubre de 2026, en la sede de Los Tizones de Ansina, localidad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar por la afirmativa **(30 en 30)**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 42/2026.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 30 Ediles presentes, sancionó el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° **2026-96-2-0000389,** caratulado *"EDIL DEPARTAMETNAL PEDRO OMAR ESTEVES Y SUPLENTES DE EDIL Esc. LUANA MENDEZ Y Mtra. SUSANA GARCIA, solicitan se declare de Interés Departamental la 13ª Edición del 'Encuentro de Danzas Ansina Baila', organizada por el cuerpo de danzas Itatí, a llevarse a cabo el 24 de octubre en la sede de los Tizones de Ansina, Villa Ansina";* ---

CONSIDERANDO I; que el Cuerpo de danzas ITATÍ, dirigido actualmente por el Sr. Bernardo Adán Furtado Ferreira, cuenta con una reconocida trayectoria cultural en Villa Ansina y en el departamento, habiendo sido declarado de Interés Cultural por esta Junta Departamental en el año 2022; ----------

CONSIDERANDO II; que la presente edición *del 'Encuentro de Danzas Ansina Baila'*, contará con la participación de 26 grupos, constituyendo una importante instancia de encuentro e intercambio cultural a través de la danza; ----------

CONSIDERANDO III; que esta 13ª Edición del 'Ansina Baila', fue declarada de Interés Turístico por el Ministerio de Turismo, destacándose su carácter cultural, artístico y comunitario, así como su aporte a la integración social y el desarrollo de Villa Ansina y su entorno; ----------

CONSIDERANDO IV; que la realización de este evento, contribuye a la dinamización de Villa Ansina y su entorno, promoviendo la llegada de visitantes y generando un impacto positivo en la actividad local, particularmente en los sectores de gastronomía, comercio y servicios; ---------

CONSIDERANDO V; que mediante Oficio N° 450/2026 de fecha 19 de octubre de 2026, el Ejecutivo Departamental entiende que dicha Declaratoria es de recibo, y que la comparte en su totalidad, pues considera que cuenta con el propósito de confraternizar e intercambiar experiencias de los distintos grupos que han surgido en la región; ----------

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental* la 13ª Edición del Encuentro de Danzas *"Ansina Baila"*, organizada por el Cuerpo de Danzas ITATÍ, a realizarse el día 24 de octubre de 2026, en la sede de Los Tizones de Ansina, localidad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015. Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA (Presidente) - Pamela TORIBIO ULGUIN (Secretaria General)**

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos, se levanta la sesión. Buenas noches. (Son las 23:15')